



**CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN**

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre 2024, cuya acta está pendiente aprobación, adoptó el Acuerdo 132/2025, por el que se aprueba el **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2023**, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2024.

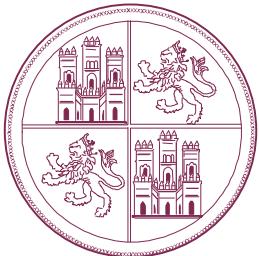
Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León y al Tribunal de Cuenta. Del mismo modo, acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Mario Amilibia González





**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO  
DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2023**

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2024**



## **ÍNDICE**

<b>I. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
I.1. MARCO NORMATIVO.....	6
I.1.1. NORMATIVA AUTONÓMICA .....	6
I.1.2. NORMATIVA ESTATAL.....	6
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>7</b>
II.1. OBJETIVOS .....	7
II.2. ALCANCE.....	7
II.3. LIMITACIONES .....	8
II.4. TRAMITE DE ALEGACIONES .....	8
<b>III. CONCLUSIONES .....</b>	<b>9</b>
III.1. SOBRE EL ANÁLISIS GLOBAL .....	9
III.1.1. SOBRE LA DOTACION DEL FONDO.....	9
III.1.2. SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS .....	9
III.2. SOBRE LAS CERTIFICACIONES.....	10
III.2.1. SOBRE LAS PETICIONES FONDOS .....	10
III.2.2. SOBRE LA REVISIÓN DE LOS INGRESOS .....	11
III.2.3. SOBRE LA REVISIÓN DE LA MUESTRA.....	11
<b>IV. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>13</b>
<b>V. OPINIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>15</b>
VI.1. ANTECEDENTES .....	15
VI.1.1. CUANTÍA DE LOS FONDOS .....	16
VI.1.2. CRITERIOS DE REPARTO .....	16
VI.2. ANÁLISIS GLOBAL.....	17
VI.2.1. DOTACIONES DEL FCI.....	17
VI.2.2. GASTOS REALIZADOS RELATIVOS AL FCI.....	22
VI.3. ANÁLISIS DE LA CERTIFICACIÓN.....	28
VI.3.1. PETICIONES DE FONDOS .....	28
VI.3.2. REVISIÓN DE LOS INGRESOS .....	33
VI.3.3. REVISIÓN DE LA MUESTRA.....	35
<b>ÍNDICE DE CUADROS .....</b>	<b>38</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS .....</b>	<b>39</b>
<b>ÍNDICE DE ANEXOS .....</b>	<b>40</b>



**SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>ACSUCYL</b>	Agencia para la calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>Cap.</b>	Capítulo.
<b>CC. AA.</b>	Comunidades Autónomas.
<b>COMPLEM</b>	Complementario.
<b>CPCS</b>	Consorcio General del Palacio de Congresos de Salamanca.
<b>CyL</b>	Castilla y León.
<b>D.G.</b>	Dirección General.
<b>DRN</b>	Derechos reconocidos netos.
<b>ECYL</b>	Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
<b>EREN</b>	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
<b>FCI</b>	Fondo de Compensación Interterritorial.
<b>FEADER</b>	Fondo europeo agrícola de desarrollo rural.
<b>GERE</b>	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
<b>GRS</b>	Gerencia Regional de Salud.
<b>ICE</b>	Instituto para la Competitividad Empresarial.
<b>ISSAI-ES</b>	Normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores.
<b>ITACYL</b>	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
<b>JCYL</b>	Administración General de la Comunidad.
<b>LPG</b>	Liquidación del Presupuesto de Gastos.
<b>M€</b>	Millones de euros.
<b>ORN</b>	Obligaciones reconocidas netas.
<b>PGE</b>	Presupuestos Generales del Estado.
<b>Prev.def.</b>	Previsión definitiva.
<b>Proy.</b>	Proyecto.



**Var. Abs.** Variación absoluta.

**Var.** Variación.

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el Apartado I.1. Marco Normativo.



## **NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES Y ORIGEN DE LOS DATOS**

Todos los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros.

A su vez, para favorecer una mejor exposición de las conclusiones, en este apartado los importes monetarios figuran en millones sin decimales, salvo que el importe sea inferior al millón de euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los decimales, excepto en los datos expresados en porcentajes que figuran con uno o dos decimales en virtud del grado de detalle que se requiera en cada caso; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

Todos los gráficos y cuadros incluidos en el presente informe son de elaboración propia.



## **I. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2024, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 12 de febrero de 2024 (publicado en el BOCYL n.º 44, de 1 de marzo de 2024), que incluye entre las actuaciones previstas la «*Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023*».



## I.1. MARCO NORMATIVO

La legislación que resulta más relevante, a los efectos del objeto de este informe se sintetiza, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

### I.1.1. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León (LHSP).
- Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.

### I.1.2. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.



## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

Se trata de una fiscalización realizada por mandato legal, recogida en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyos objetivos han consistido en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos del FCI y su adecuada contabilización en 2023.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación se ha referido a si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

### **II.2. ALCANCE**

Se ha incluido en esta fiscalización la revisión de los gastos a financiar con los fondos del FCI y los ingresos reconocidos por este fondo.

El ámbito subjetivo de esta fiscalización está formado por todas las entidades pertenecientes a la administración de Castilla y León que reciban o gestionen fondos incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial o en el Fondo Complementario.

El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe a los gastos a financiar con los fondos del FCI del ejercicio 2023 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores, así como los derechos reconocidos en el ejercicio 2023 y los ingresos realizados en dicho año, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

Dentro de este trabajo se ha analizado:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2023 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los Fondos de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2023 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos finanziados con los Fondos de Compensación Interterritorial.



La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

El trabajo de campo finalizó en el mes de octubre de 2025.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado. Las entidades fiscalizadas han mostrado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRAMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La remisión del Informe Provisional para alegaciones se realizó mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2025 y número de registro de salida 2025-S-RE-3580. En el escrito se otorgaban quince días naturales de plazo para la formulación de alegaciones. Las alegaciones fueron recibidas dentro del plazo establecido.

Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe Provisional, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas al pie de página. En los casos en que no se ha considerado suficientemente fundamentada la alegación por no aportar argumentación o documentación necesaria, no se ha producido ninguna alteración en la redacción del Informe Provisional.



### **III. CONCLUSIONES**

De los resultados de la fiscalización expuestos en el apartado VI se deducen las siguientes conclusiones:

#### **III.1. SOBRE EL ANÁLISIS GLOBAL**

##### **III.1.1. SOBRE LA DOTACION DEL FONDO**

- 1) La dotación global del Fondo de Compensación Interterritorial en 2023 ascendió a 432 M€, cantidad que no ha variado desde 2019. De ellos 324 M€ corresponden al Fondo de Compensación y los restantes 108 M€ al Fondo Complementario. (Apartado VI.2.1.)
- 2) La asignación para la Comunidad fue de 17 M€, de los que 13 M€ correspondieron al Fondo de Compensación y 4 M€ correspondieron al Fondo Complementario.

Esta cantidad supone un 4 % sobre el total del Fondo de Compensación Interterritorial, un 0,37 % puntos porcentuales menos que en 2022 (siete comunidades autónomas reciben más recursos de este Fondo y dos menos recursos que Castilla y León). La importancia relativa de estos recursos sobre el total de ingresos de la Comunidad es mínima. (Apartado VI.2.1.)

- 3) En Castilla y León, el 40 % de la dotación del Fondo es para infraestructuras sanitarias, el 28 % para infraestructuras para la educación, el 19 % es para infraestructuras agrarias y el 13 % es para infraestructuras viarias. (Apartado VI.2.1.2.)

##### **III.1.2. SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS**

- 4) La Comunidad ha realizado gastos en el ejercicio susceptibles de ser financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial por importe de 38 M€, lo que supone 21 M€ menos que en el ejercicio anterior. Se han asociado 92 proyectos presupuestarios a obligaciones reconocidas susceptibles de ser financiadas con este Fondo, de los cuales 30 fueron creados en el año 2023. (Apartado VI.2.2.1.)
- 5) El Fondo de Compensación Interterritorial se distribuye en nueve fuentes de financiación, cinco de ellas reciben dinero del Fondo de Compensación y cuatro del Fondo Complementario. El importe reconocido en cada proyecto presupuestario en el módulo de fuentes de financiación es el mismo que el reconocido en la liquidación del presupuesto de gastos, salvo en el caso de los proyectos incluidos en las infraestructuras agrarias que se han financiado con fuentes adicionales de fondos. (Apartado VI.2.2.1.)
- 6) El peso de cada una de las fuentes de financiación procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial muestra que el área sanitaria es en donde más



obligaciones se han asignado seguida de las infraestructuras para educación y las agrarias. (Apartado VI.2.2.1.)

- 7) Los gastos son gestionados por la Administración general, 15 M€, la Gerencia Regional de Salud, 19 M€ y el Instituto Tecnológico Agrario, 4 M€. (Apartado VI.2.2.2.)
- 8) Respecto a la distribución provincial, la inversión sanitaria prima en Soria y en Salamanca, la de infraestructuras viarias en Soria y en Ávila y las políticas agrícolas y educativas se ven repartidas entre todas las provincias. (Apartado VI.2.2.3.)
- 9) Por subprogramas, la mayor parte de las obligaciones susceptibles de ser financiadas con este Fondo se destinaron al subprograma «312A02. Atención especializada», que ha sido el único asignado tanto en 2023 como en 2022 que ha experimentado crecimiento, seguido del subprograma «414A01.Reforma agraria». (Apartado VI.2.2.3.)
- 10) La mayor parte de las obligaciones susceptibles de ser financiadas con este Fondo estaban localizadas en Soria, Salamanca y Ávila, mientras que las obligaciones con menos gasto susceptible de ser financiado con este Fondo son infraestructuras de Burgos, Zamora y Valladolid. (Apartado VI.2.2.3.)

### **III.2. SOBRE LAS CERTIFICACIONES**

#### **III.2.1. SOBRE LAS PETICIONES FONDOS**

- 11) A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado por parte de la Comunidad tres peticiones de fondos al Estado acompañadas de sus correspondientes certificaciones, coincidiendo la tercera de ellas con los 17 M€ asignados en los presupuestos generales del Estado a Castilla y León. (Apartado VI.3.1.)
- 12) En líneas generales, se cumplen los requisitos establecidos en la normativa para la obtención de los fondos a lo largo del ejercicio. No obstante, en la primera petición la certificación emitida es menor del importe asignado a la Comunidad en 544.350 €. (Apartado VI.3.1.)
- 13) Para realizar las distintas certificaciones se utilizan 41 proyectos presupuestarios distintos y 278 documentos presupuestarios repartidos en nueve fuentes de financiación. (Apartado VI.3.1.)
- 14) No se ha hecho uso de la posibilidad de destinar fondos a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas. (Apartado VI.3.1.)
- 15) Las políticas de Sanidad con 7 M€ y de Educación con 5 M€ son las que suponen más importe en las certificaciones al FCI. (Apartado VI.3.1.)
- 16) Las provincias de Salamanca y Soria son, con diferencia, las que más certificaciones reciben con 6 M€ y 4 M€, respectivamente. No se han detectado certificaciones sin territorializar. (Apartado VI.3.1.)



- 17) El tiempo transcurrido entre la realización de la primera petición y el cobro de los fondos fue de 14 días, 23 días en la segunda y 64 días en la tercera, es decir, el periodo medio de cobro es de 33,67 días. (Apartado VI.3.1.)

### **III.2.2. SOBRE LA REVISIÓN DE LOS INGRESOS**

- 18) Existe una correlación entre la dotación a la Comunidad del Fondo de Compensación Interterritorial, 17 M€, con los derechos reconocidos netos. Se han reconocido 2 M€ menos que en 2022, lo que supone una disminución del 9 %.

La Administración general reconoce el 50 % de los derechos, la Gerencia Regional de Salud el 40 % y el resto el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Esta distribución es la misma que en el ejercicio 2022. (Apartado VI.3.2.)

- 19) De los 17 M€ que se han reconocido, las entidades mostraban en sus cuentas individuales un pendiente de cobro agregado de 10 M€ a fin de ejercicio por este Fondo. A nivel consolidado, el pendiente de cobro ascendía a 4 M€. (Apartado VI.3.2.)

- 20) La Administración general ha reconocido los derechos conforme al marco financiero aplicable. En las dos primeras peticiones cuando se ha cobrado la transferencia de fondos del Estado y, en el caso de la tercera petición, con anterioridad a dicho cobro, en concreto el 31 de diciembre. Los 4 M€ pendientes de cobro se han recibido del Estado en febrero de 2024. (Apartado VI.3.2.)

- 21) La Gerencia Regional de Salud ha reconocido todos los derechos por el Fondo de Compensación Interterritorial a 31 de diciembre y su importe estaba pendiente de cobro al cierre del ejercicio. Posteriormente la entidad ha recibido de la Administración general dos transferencias; una de 5 M€ en noviembre de 2024 y el resto, 2 M€, en julio de 2025. (Apartado VI.3.2.)

- 22) El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ha reconocido los derechos correspondientes a las dos primeras peticiones el día que recibió su importe. El reconocimiento de los derechos procedentes de la tercera petición se produjo el 31 de diciembre. Las cantidades pendientes de traspaso las ha recibido de la Administración general en octubre de 2024. (Apartado VI.3.2.)

### **III.2.3. SOBRE LA REVISIÓN DE LA MUESTRA**

- 23) La muestra seleccionada se corresponde con gastos llevados a cabo por la Gerencia Regional de Salud en las provincias de Salamanca y de Soria. Todos los expedientes analizados se consideran gastos de inversión. (Apartado VI.3.3.)

- 24) Se ha verificado que los expedientes analizados se corresponden con el reconocimiento de obligaciones que han sido debidamente contabilizadas y las



facturas que soportan el gasto están incluidas en el registro de facturas y han sido pagadas. (Apartado VI.3.3.)

- 25) El periodo de pago de los números de la muestra 11, 12 y 13 (expedientes de gasto de las certificaciones de obra y revisiones de precios) ha sobrepasado los 30 días establecidos por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con 52, 52 y 35 días de periodo de pago, respectivamente. (Apartado VI.3.3.)
- 26) En los números de la muestra 3, 17, 30 y 31 la fecha de conformidad introducida en el sistema es anterior a la fecha de aprobación de la certificación de obra. No obstante, se observa que en los elementos 30 y 31 de la muestra la fecha de conformidad que aparece en el sistema contable es distinta de la fecha de conformidad que aparece plasmada sobre la propia factura y esta última coincide con la fecha de aprobación de la certificación.
- En los casos en los que se han plasmado diligencias sobre las facturas por las que se informa que se han revisado los requisitos esenciales, conforme a lo establecido en el Acuerdo 79/2008 de la Junta de Castilla y León, no se indica la identidad del funcionario público que realiza la rúbrica. (Apartado VI.3.3.)
- 27) En los números de la muestra 8, 23, 30 y 31 no coincide la fecha de conformidad grabada en el sistema contable con la fecha de conformidad plasmada en las facturas físicas. (Apartado VI.3.3.)



## **IV. RECOMENDACIONES**

A la vista del trabajo realizado, el Consejo de Cuentas formula las siguientes recomendaciones:

- 1) En aras de una mayor transparencia en la gestión de los proyectos, entendida como un conocimiento más preciso de las actuaciones concretas financiadas por el Fondo de Compensación Interterritorial, la Consejería de Economía y Hacienda debería adoptar las medidas necesarias para que se incluyera una relación expresa de los proyectos de inversión y, en su caso, gastos de funcionamiento asociados, que se financien con cargo a los Fondos en el Anexo a la Sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado.
- 2) La dirección de la Gerencia Regional de Salud debería elaborar normas o instrucciones para que se realice de forma electrónica la conformidad de las facturas, necesaria antes del reconocimiento de las obligaciones. Así se evitaría el riesgo de la no coincidencia entre las fechas que constan en las facturas y las introducidas manualmente en el registro de documentos a pagar.



## **V. OPINIÓN**

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2023 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados. Todos los expedientes revisados se corresponden con el tipo de gasto financiado, son gastos de inversión y se han contabilizado correctamente en la contabilidad de cada entidad.

La Comunidad realiza la certificación del Fondo de Compensación Interterritorial a nivel de tipos de inversiones para los que se individualiza su seguimiento en el módulo de fuentes de financiación.



## **VI. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **VI.1. ANTECEDENTES**

En el año 1980 se creó el Fondo de Compensación Interterritorial por el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En cumplimiento de dicha normativa, debe dotarse anualmente un fondo de compensación, cuyos recursos tienen el carácter de carga general del Estado, de conformidad con el principio de solidaridad interterritorial, que se distribuye por las Cortes Generales entre comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía. Asimismo, debe dotarse un fondo complementario del anterior cuyos recursos tienen también el carácter de carga general del Estado. El mencionado artículo 16 recoge los principios generales del FCI y determina que su regulación específica debe realizarse a través de una ley ordinaria.

En una primera etapa, desde el año 1984 a 1989, todas las CC. AA. eran beneficiarias y los recursos se destinaban a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos y a atender nuevas inversiones de los servicios traspasados por el Estado.

En una segunda etapa, desde 1990 a 2000, dejaron de ser beneficiarias la totalidad de comunidades para pasar a serlo solo las regiones más desfavorecidas, es decir, las regiones Objetivo 1, haciendo coherente la política regional interna con aquella que se vinculaba con los Fondos Europeos.

En 2001 se inició una tercera etapa, que coincide con el nuevo sistema de financiación autonómica al promulgarse la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. El FCI se desglosó en dos fondos: Fondo de Compensación y Fondo Complementario.

El Fondo de Compensación debe destinarse a financiar gastos de inversión, en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario (el porcentaje correspondiente a cada año se aprueba en la ley de presupuestos generales del Estado).

El Fondo Complementario tiene, en principio, el mismo destino que el Fondo de Compensación. No obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, puede destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones, durante un periodo máximo de dos años.

La determinación de los proyectos de inversión financierables con fondos se realiza en el seno del Comité de Inversiones Públicas, donde la Administración general del Estado, las CC. AA. y las ciudades con estatuto de autonomía deciden de común acuerdo la asignación de los recursos a los proyectos de inversión. (artículo 7 de la Ley 22/2001).



La Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, dependiente de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, a través de la Subdirección General de Gestión de la Financiación Autonómica, publica anualmente la ejecución de los FCI en las CC. AA. y en las ciudades con estatuto de autonomía.

#### VI.1.1. CUANTÍA DE LOS FONDOS

El Fondo de Compensación se dota anualmente con una cuantía que no puede ser inferior al 22,5 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiendo por tal, a estos efectos, el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil. A esta magnitud se adicionarán los porcentajes previstos en los apartados b) y c) del artículo 2.1 de la Ley 22/2001, en función de las variables establecidas (ciudad con estatuto de autonomía y región ultraperiférica).

El Fondo Complementario se dotará anualmente para cada comunidad autónoma y ciudad con estatuto de autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33 % de su respectivo Fondo de Compensación.

#### VI.1.2. CRITERIOS DE REPARTO

El Fondo de Compensación se reparte de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. La distribución entre las CC. AA. perceptoras se realiza con base en unos criterios o variables establecidos en el artículo 16 de la LOFCA, si bien es la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la que procede a su ponderación:

**Cuadro 1. Criterios de reparto del FCI**

Variable	Porcentaje (%)
Población de derecho relativa de cada comunidad en relación con la del conjunto de las comunidades beneficiarias	87,50
Número de entidades singulares por kilómetro cuadrado	6,90
Superficie de cada comunidad	3,00
Saldo migratorio de cada comunidad en los últimos diez años	1,60
Cociente entre el número de parados y el de activos en cada comunidad	1,00
<b>Total</b>	<b>100,00</b>

Una vez efectuado el reparto del Fondo de Compensación con los criterios y ponderaciones establecidas en la ley, el resultado obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio y la insularidad, de acuerdo con los apartados a) y b) del mencionado el artículo 4.

En el Anexo a la sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2023; el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario.



## VI.2. ANÁLISIS GLOBAL

### VI.2.1. DOTACIONES DEL FCI

#### VI.2.1.1. Dotaciones para las Comunidades Autónomas

El artículo 121 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 desarrolla la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2023 por un total de 432.430.000 €, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, para las CC. AA. de régimen común y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Del total del FCI, el 75 % corresponde al Fondo de Compensación que asciende a 324.330.610 € y el 25 % al Fondo complementario, por importe de 108.099.390 €:

**Gráfico 1. Dotación del FCI a nivel estatal (2023)**



La dotación nacional del FCI se ha realizado por el mismo importe y con la misma distribución entre el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario desde 2014, ello en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

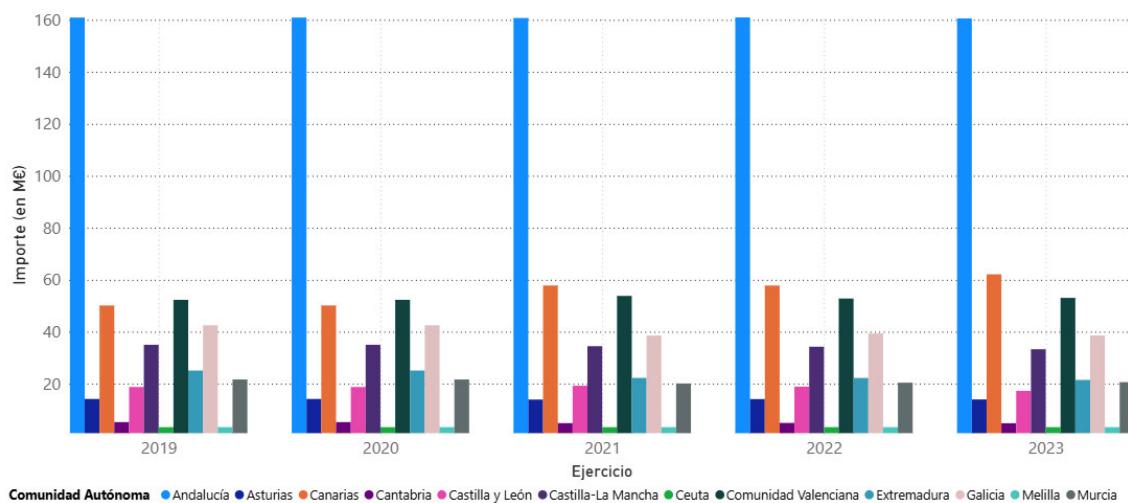
Al objeto de determinar la base de cálculo del FCI definida en el artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, se considera inversión civil pública nueva la recogida en los artículos 60 y 62 de la clasificación de la estructura económica del presupuesto de gastos. El porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las CC. AA. es del 23,58 % y por tanto superior al 22,5 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública y establecido en el artículo 2.1.a) de dicha ley.

Los proyectos de inversión que pueden financiarse con cargo a los Fondos anteriores son los que se detallan en el nexo a la Sección 36 de los PGE.

Por su distribución territorial, diez CC. AA además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla reciben dotaciones del FCI.

La evolución a lo largo de los últimos cinco años muestra un reparto similar entre los beneficiarios:

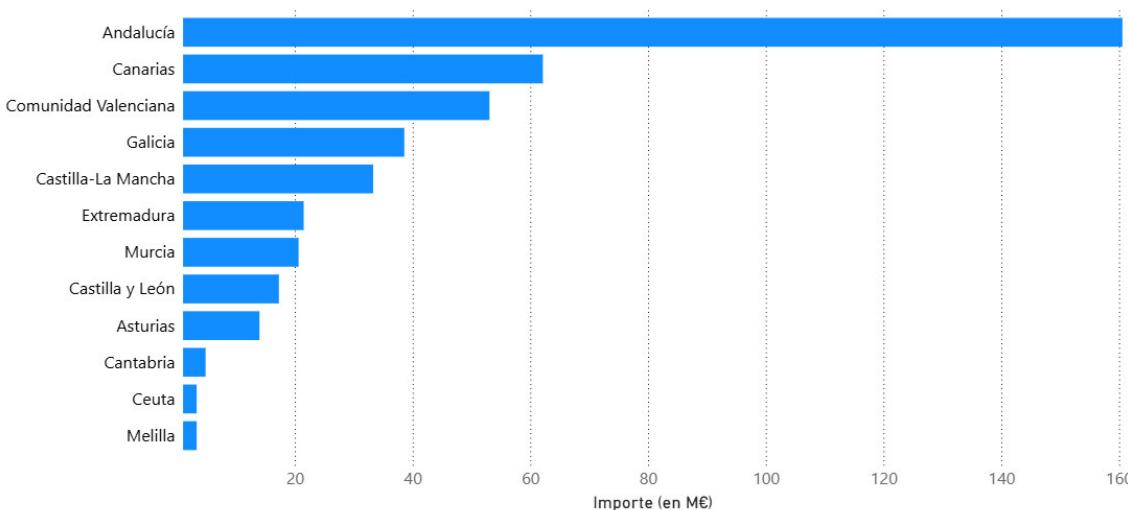


**Gráfico 2. Evolución de cantidades recibidas del FCI (2019-2023)**

Comunidad Autónoma ● Andalucía ● Asturias ● Canarias ● Cantabria ● Castilla y León ● Castilla-La Mancha ● Ceuta ● Comunidad Valenciana ● Extremadura ● Galicia ● Melilla ● Murcia

En los últimos cinco años la tónica general en la evolución de las cantidades recibidas por las CC. AA procedentes del FCI se mantiene constante en líneas generales, con la salvedad de la Comunidad Autónoma de Canarias que ha experimentado un incremento significativo pasando de 50.140.000 € en el año 2019, (un 11,60 % sobre el total del fondo), a los 62.122.000 € en el año 2023, (un 14,37 % sobre el total). El resto de CC. AA han experimentado una ligera disminución en cuanto a los fondos recibidos en estos cinco años, excepto la Comunidad Valenciana que ha experimentado un ligero aumento, pero en ningún caso de la magnitud observada en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el año 2023, el reparto del FCI ha sido el siguiente:

**Gráfico 3. Distribución del FCI por destinatario (2023)**

Tres comunidades autónomas obtuvieron el 63,77 % de la dotación del FCI (Andalucía el 37,13 %, Canarias el 14,37 % y la Comunidad Valenciana el 12,27 %). En el lado contrario, sin considerar las ciudades autónomas, las comunidades que menos recursos recibieron procedentes del FCI fueron las de Cantabria (1,12 %), Asturias (3,23 %) y Castilla y León (4,00 %).



La comparativa de lo recibido por destinatario respecto al ejercicio anterior se muestra en el siguiente cuadro:

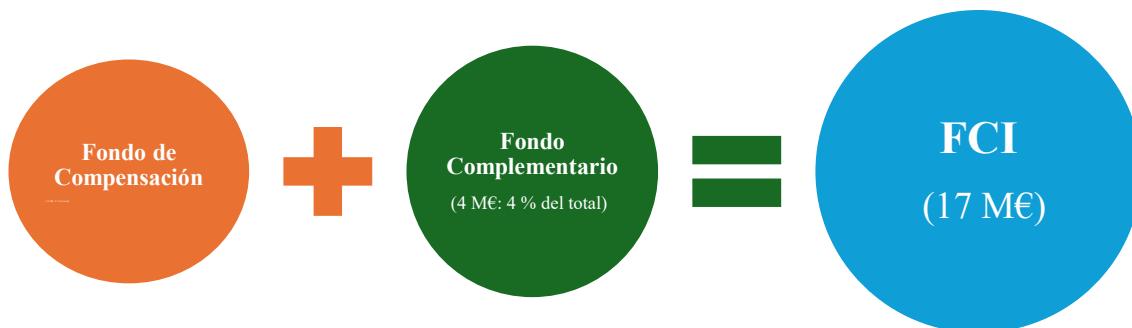
**Cuadro 2. Variación de las dotaciones del FCI por destinatario (2023-2022)**

Comunidad Autónoma	Importe FCI CC. AA.	% sobre el total	Importe FCI CC. AA. Ejercicio anterior	% s/total Ej.anterior
Andalucía	160.572.890	37,13	160.973.420	37,23
Asturias	13.975.880	3,23	14.106.570	3,26
Canarias	62.122.020	14,37	57.809.100	13,37
Cantabria	4.823.050	1,12	4.945.320	1,14
Castilla y León	17.281.180	4,00	18.908.540	4,37
Castilla-La Mancha	33.293.350	7,70	34.258.800	7,92
Ceuta	3.309.520	0,77	3.309.520	0,77
Comunidad Valenciana	53.049.300	12,27	52.796.350	12,21
Extremadura	21.492.920	4,97	22.243.340	5,14
Galicia	38.580.160	8,92	39.351.680	9,10
Melilla	3.309.520	0,77	3.309.520	0,77
Murcia	20.620.210	4,77	20.417.840	4,72
<b>Total</b>	<b>432.430.000</b>	<b>100,00</b>	<b>432.430.000</b>	<b>100,00</b>

#### VI.2.1.2. Dotación a Castilla y León

A la Comunidad de Castilla y León le correspondieron 17.281.180 € en concepto de FCI en el año 2023. El Fondo de Compensación ascendió a 12.961.210 € y el Fondo Complementario a 4.319.970 €.

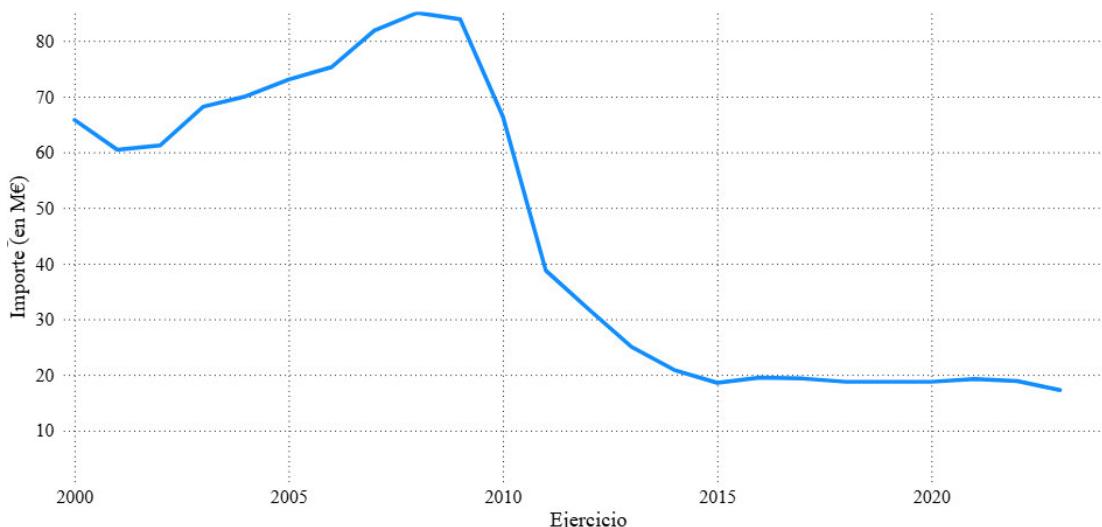
**Gráfico 4. Dotación del FCI a Castilla y León (2023)**



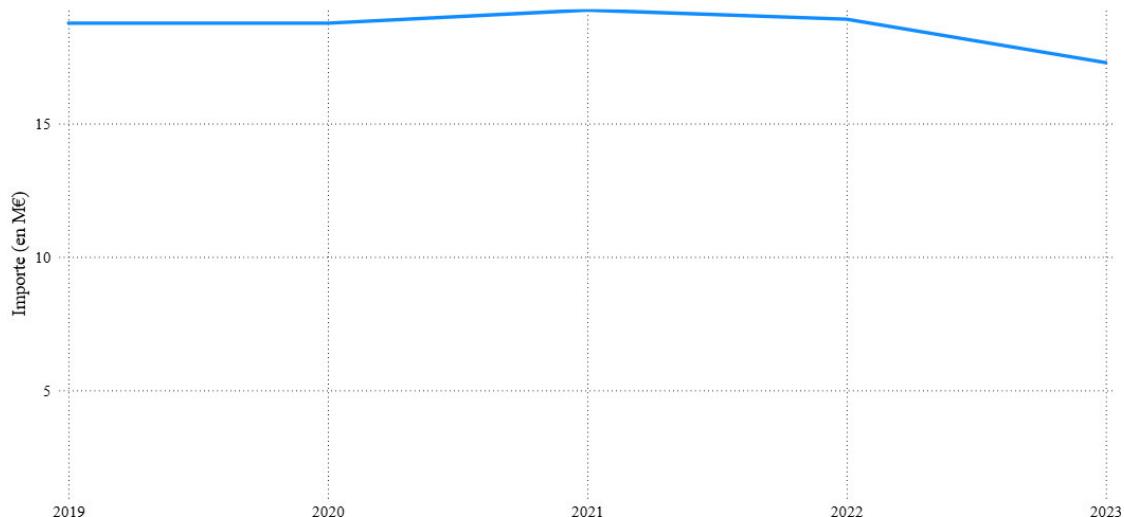
Desde el año 2008, en el que se recibió la cantidad más alta desde el año 2000, hasta 2023, la dotación del FCI a la Comunidad no ha dejado de disminuir hasta el periodo 2016-2022, en el que se mantuvo relativamente estable. En 2023, sin embargo, ha comenzado a disminuir de nuevo.

La evolución de la dotación de este Fondo para Castilla y León desde el ejercicio 1990 se recoge en el Anexo 1 y desde el año 2000 se muestra en el siguiente gráfico:



**Gráfico 5. Evolución del importe del FCI en CyL (2000-2023)**

En los últimos cinco años, se han producido dos cambios de tendencia. En 2021 la Comunidad recibió 19.254.240 € (un 4,45 % sobre el total) lo que supuso un aumento respecto a 2019 y 2020 (el fondo ascendió a 18.765.200 € en cada uno de los dos ejercicios, un 4,34 % del total). Esta tendencia cambió en el año 2022 cuando la Comunidad recibió 18.909.000 €, lo que suponía un 4,37 % sobre el total. En el año 2023 la reducción de fondos asignados se ha visto incrementada ya que se han recibido 17.281.180 €, lo que supone el 4,00 % sobre el total asignado.

**Gráfico 6. Evolución del importe del FCI en CyL (2019-2023)**

La evolución de la dotación por fondo y materia de los últimos diez años se detalla en el Anexo 2.

El nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión delimita su grado de ejecución y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por este, sí se relaciona directamente con los requisitos



necesarios para la solicitud de los fondos. Sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001, los fondos se transfieren a las CC. AA. del siguiente modo:

- El 25 % del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión o el gasto.
- El 50 % del importe de cada proyecto, cuando su ejecución se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refieran los Fondos.
- El 25 % restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refieran los Fondos.

Los proyectos de inversión del FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las CC. AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados tipos de infraestructuras que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

En 2023 los distintos proyectos a financiar con el FCI se han desglosado en los PGE de la siguiente manera:

**Cuadro 3. Relación de proyectos en los PGE para CyL (2023)**

Consejería	Materia	Nº Proyecto	Descripción	Importe
03 – Agricultura y Ganadería	Agricultura, Ganadería y Pesca	1	Infraestructuras agrarias	2.509.950
03 – Agricultura y Ganadería	Agricultura, Ganadería y Pesca	5	Infraestructuras agrarias	836.640
04 – Fomento y Medio Ambiente	Autopistas, Autovías y Carreteras	2	Infraestructuras viarias	1.662.240
04 – Fomento y Medio Ambiente	Autopistas, Autovías y Carreteras	6	Infraestructuras viarias	554.090
05 – Sanidad	Sanidad	3	Infraestructuras sanitarias	5.224.230
05 – Sanidad	Sanidad	7	Infraestructuras sanitarias	1.740.980
07 – Educación	Educación	4	Infraestructuras para la educación	3.564.790
07 – Educación	Educación	8	Infraestructuras para la educación	1.188.260
<b>Total</b>				<b>17.281.180</b>

Estas materias, gestionadas por las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Educación, además de por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los FCI. Los gastos en ellas incluidos son también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que en multitud de ocasiones su ejecución sea cofinanciada por distintas fuentes.



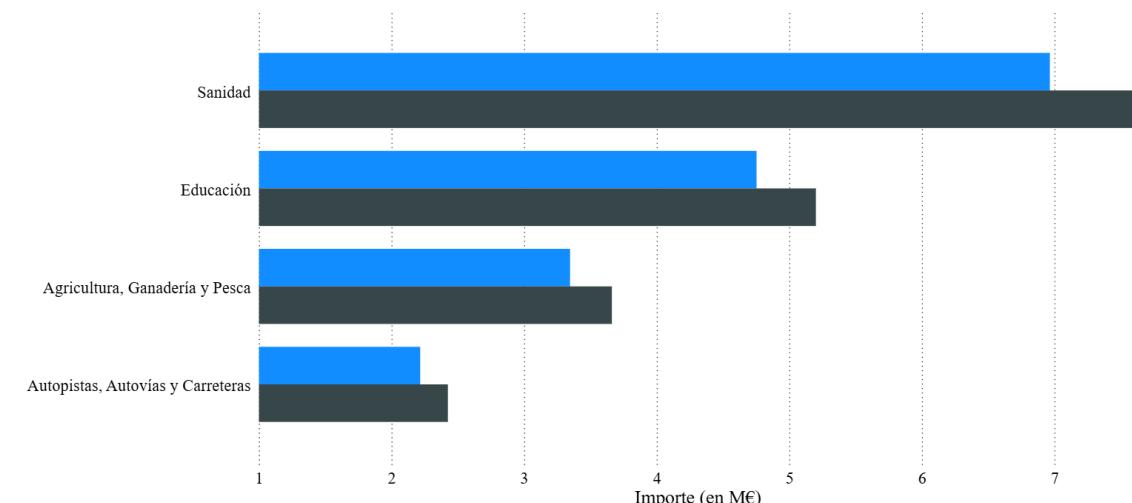
Con respecto al reparto de los fondos por consejería, se ha mantenido la denominación anterior al Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta, por el que las competencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se traspasaron a dos consejerías, la Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, por lo que no se ha incorporado en los presupuestos generales del Estado la atribución a la consejería correcta por razón de la materia.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con la dotación del FCI se entiende por grado de ejecución el importe de las obligaciones reconocidas en ejecución de las distintas fuentes de financiación que han sido tenidas en cuenta en las correspondientes certificaciones para la justificación del fondo que corresponda. No obstante, como muestra el Cuadro 3, los proyectos de inversión recogidos en la sección 36 del Anexo de PGE para 2023 son genéricos, de manera que se asigna una cantidad global para infraestructuras agrarias o para infraestructuras viarias, por ejemplo, pero no se asigna a un proyecto concreto dentro de los tipos de infraestructuras mencionados como sucede en la Comunidad Valenciana, Galicia o Cantabria, por ejemplo.

En definitiva, el destino de la dotación del FCI en la Comunidad se resume en el siguiente gráfico:

**Gráfico 7. Dotación del FCI por materia en los PGE (2023-2022)**

● Ej. actual ● Ej. anterior



La disminución del FCI respecto a 2022 ascendió a 1.627.360 € y afectó a todas las políticas. En sanidad el descenso fue de 655.910 € y en educación de 447.590 €. En agricultura, ganadería y pesca la dotación disminuyó en 315.150 € y en infraestructuras en 208.710 €.

#### VI.2.2. GASTOS REALIZADOS RELATIVOS AL FCI

En el módulo de fuentes de financiación del sistema contable, donde se asignan gastos al origen de fondos que pueden financiarlos, se han asignado gastos susceptibles



de ser financiados con el FCI (se refiere a las obligaciones reconocidas que pueden ser incluidas en la certificación correspondiente al cumplir las condiciones establecidas en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre). A continuación, se analizan estas obligaciones reconocidas netas tanto desde la perspectiva de quién realiza el gasto como desde el punto de vista de los objetivos que se pretende conseguir.

#### VI.2.2.1. Gastos por fuente de financiación

En el módulo de fuentes de financiación del sistema contable constan nueve fuentes de financiación de las cuales cinco reciben dinero del Fondo de Compensación y cuatro del Fondo Complementario.

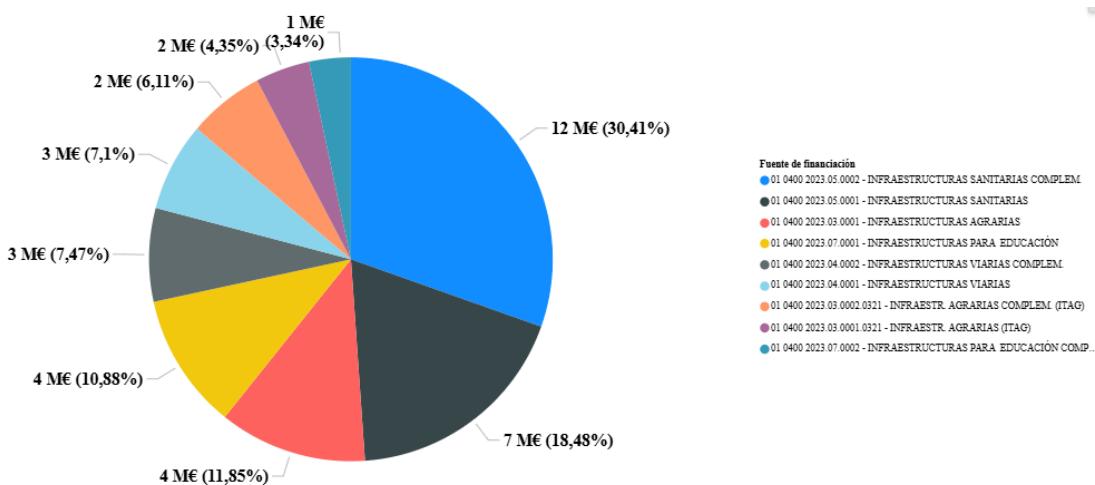
Estas fuentes de financiación coinciden con los proyectos incluidos en la sección 36 del Anexo de PGE para 2023. El gasto susceptible ser financiado con el FCI tiene un presupuesto definitivo de 56.463.357 € del que se han reconocido 37.916.269 €. La ejecución presupuestaria por fuente de financiación es la que se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4. Detalle de la ejecución por fuente de financiación en FCI (2023)**

Fuente de financiación	Gasto elegible	Créd. definitivo	ORN	Pagado	Grado ejecución	Grado cumplimiento
01 0400 2023.03.0001 - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	1.743.198	5.448.777	4.492.401	4.379.357	82,45	97,48
01 0400 2023.03.0001.0321 - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (ITACYL)	766.752	1.654.064	1.650.713	1.650.713	99,80	100,00
01 0400 2023.03.0002.0321 - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS COMPLEM. (ITACYL)	836.640	2.644.399	2.316.448	1.892.324	87,60	81,69
01 0400 2023.04.0001 - INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	1.662.240	2.692.448	2.692.448	2.692.448	100,00	100,00
01 0400 2023.04.0002 - INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPLEM.	554.090	2.833.466	2.833.466	2.833.466	100,00	100,00
01 0400 2023.05.0001 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	5.224.230	12.104.926	7.005.120	5.278.792	57,87	75,36
01 0400 2023.05.0002 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.	1.740.980	11.733.943	11.532.128	10.535.213	98,28	91,36
01 0400 2023.07.0001 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN	3.564.790	6.251.761	4.125.841	3.862.861	65,99	93,63
01 0400 2023.07.0002 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN COMPLEM.	1.188.260	11.099.572	1.267.703	1.267.703	11,42	100,00
<b>Total</b>	<b>17.281.180</b>	<b>56.463.357</b>	<b>37.916.269</b>	<b>34.392.878</b>	<b>67,15</b>	<b>90,71</b>

La importancia de las obligaciones reconocidas netas asociadas a cada una de estas fuentes de financiación se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 8. Peso de las ORN por fuente de financiación (2023)**



En 2023 se han presupuestado dentro del módulo de fuentes de financiación asociadas al FCI 11.661.650 € menos que en 2022 aunque la importancia relativa de cada una de las fuentes de financiación en el total del FCI no ha variado.

En 2023 se ha incrementado respecto a 2022 únicamente la fuente de financiación destinada a realizar infraestructuras sanitarias complementarias ya que se han asociado obligaciones reconocidas netas por un importe menor en 20.648.985 € respecto al ejercicio anterior. En cualquier caso, el importe de las obligaciones reconocidas netas asignadas a esta fuente de financiación es superior a la financiación obtenida del FCI. El detalle de estos movimientos se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 5. Variación de ORN por fuente de financiación (2023-2022)**

Fuente de financiación	ORN	Ej. anterior	Var. Abs.	Var. %
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	4.492.401	9.131.478	-4.639.077	-50,80
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (ITACYL)	1.650.713	5.716.398	-4.065.685	-71,12
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS COMPLEM. (ITACYL)	2.316.448	3.419.020	-1.102.571	-32,25
INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN	4.125.841	15.184.377	-11.058.536	-72,83
INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN COMPLEM.	1.267.703	4.503.444	-3.235.741	-71,85
INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	7.005.120	9.070.368	-2.065.248	-22,77
INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.	11.532.128	6.014.255	5.517.873	91,75
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2.692.448	2.692.448	0	0,00
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPLEM.	2.833.466	2.833.466	0	0,00
<b>Total</b>	<b>37.916.269</b>	<b>58.565.254</b>	<b>-20.648.985</b>	<b>-35,26</b>

Estas obligaciones se han asignado a 92 proyectos de gasto distintos que tienen la distribución que se representa en el siguiente cuadro y el detalle del Anexo 3:

**Cuadro 6. Proyectos asignados al FCI por fuente (2023)**

Fuente de financiacion	Núm. proyectos	Núm. proyectos creados en ej. actual	ORN
01 0400 2023.03.0001 - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	44	16	4.492.401
01 0400 2023.03.0001.0321 - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (ITACYL)	2		1.650.713
01 0400 2023.03.0002.0321 - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS COMPLEM. (ITACYL)	5		2.316.448
01 0400 2023.04.0001 - INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	1		2.692.448
01 0400 2023.04.0002 - INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPLEM.	1		2.833.466
01 0400 2023.05.0001 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	1		7.005.120
01 0400 2023.05.0002 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.	3		11.532.128
01 0400 2023.07.0001 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN	22	8	4.125.841
01 0400 2023.07.0002 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN COMPLEM.	13	6	1.267.703
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>30</b>	<b>37.916.269</b>

Como se observa en el Cuadro 6, en la fuente dedicada a las infraestructuras agrarias se han incluido como susceptibles de ser financiadas con el FCI obligaciones por importe de 4.492.401 €. Se corresponden con 44 proyectos presupuestarios con un gasto elegible de 1.743.198 €. La fuente dedicada a las infraestructuras para educación posee 22 proyectos que suman un total de 4.125.841 € en la liquidación, cantidad que coincide con las obligaciones reconocidas netas susceptibles de ser financiadas con el FCI, aunque



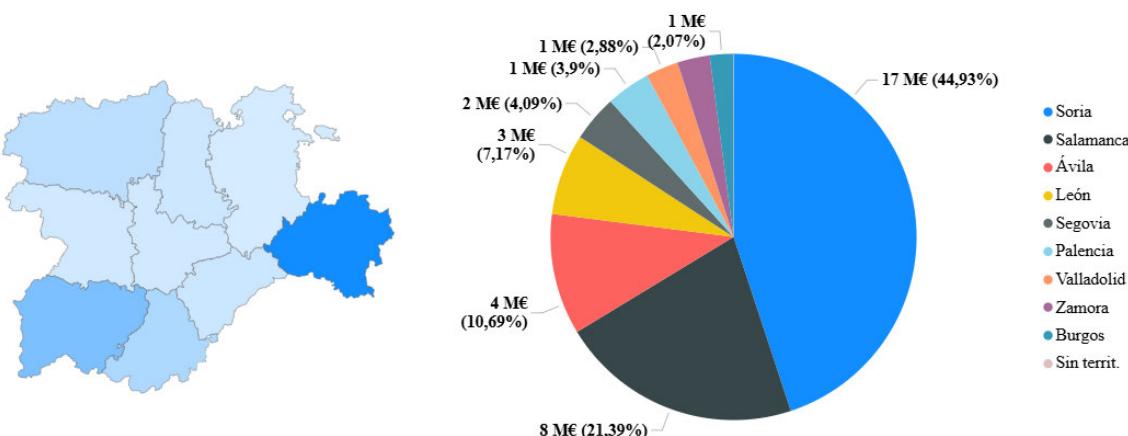
el gasto elegible era de 3.564.790 €. La siguiente fuente con más proyectos incluidos es la complementaria destinada a las infraestructuras para educación que incluye 13 proyectos que suman un total de 1.267.703 € en la liquidación, cantidad que coincide con las obligaciones reconocidas netas susceptibles de ser financiadas con el FCI, aunque el gasto elegible ascendía a 1.188.260 €.

Del análisis conjunto se deduce que en todas las fuentes de financiación vinculadas al FCI, salvo en las gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y por el ITACYL, coinciden plenamente las obligaciones reconocidas netas con las de la liquidación del presupuesto de gastos.

En el caso de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y del ITACYL las obligaciones reconocidas netas de la liquidación son muy superiores a las incluidas en las obligaciones susceptibles de ser financiadas con el FCI. Como consecuencia, en algunos casos la realización de los proyectos incluidos en el fondo atribuible al FCI se financian también con otro tipo de recursos. Como ejemplo, el proyecto 2019/000232 «Transform regadío sector XVII Payuelos» es financiado tanto con el FCI como con fondos de transferencias finalistas (fondo 04) y del FEADER (fondo 14).

Las provincias donde se han reconocido más obligaciones susceptibles de ser financiadas con el FCI son Soria, Salamanca y Ávila mientras que en Valladolid, Zamora y Burgos es donde menos se han reconocido, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

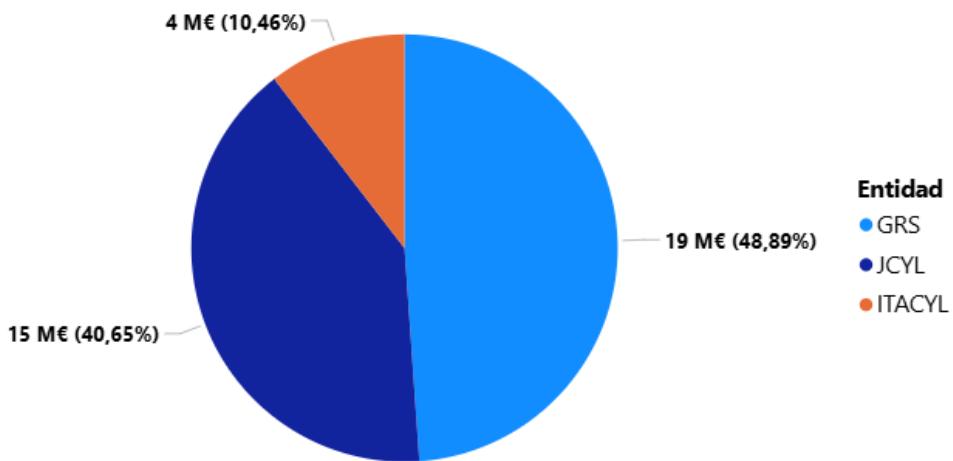
**Gráfico 9. Importe de ORN susceptible de FCI por provincia (2023)**



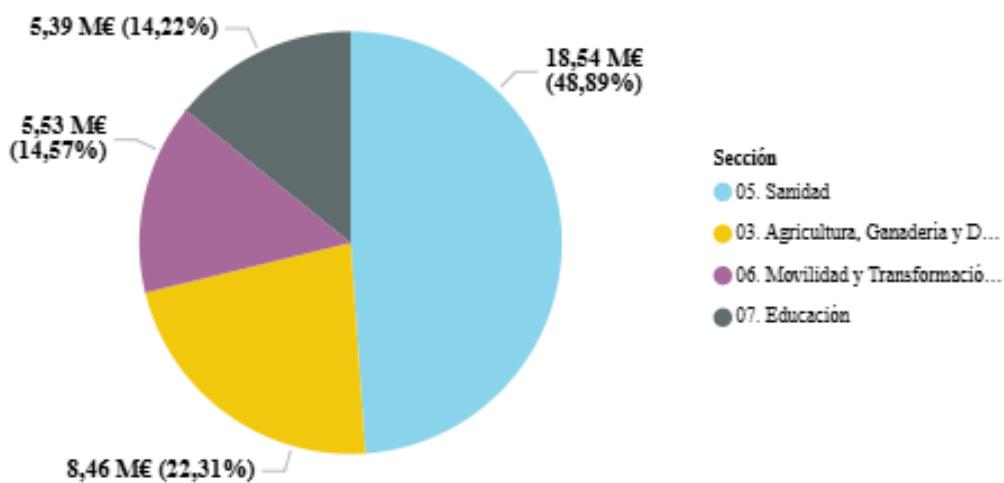
#### VI.2.2.2. Gastos por clasificación orgánica

En el reconocimiento de obligaciones susceptibles de ser financiadas con el FCI, es la GRS la entidad con mayor importe, seguida de JCYL y de ITACYL. Estos fondos se gestionan por tres entidades con la siguiente distribución:



**Gráfico 10. Importe de ORN susceptible de FCI por entidad (2023)**

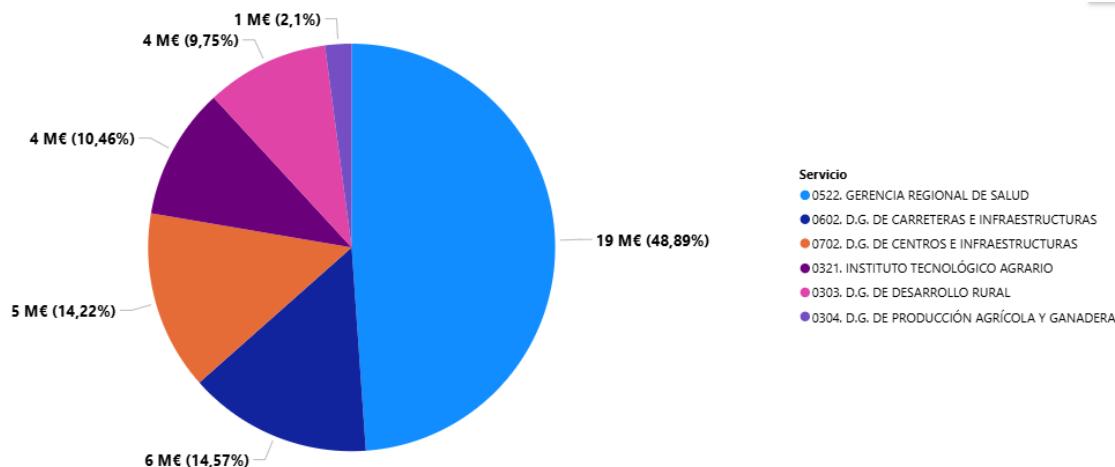
La GRS es, por tanto, aquella con más importe de obligaciones reconocidas netas susceptibles de ser financiadas con el FCI, 18.537.248 €, más del doble de la siguiente en gasto que es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con un importe de 8.459.562 €:

**Gráfico 11. Ejecución susceptible de FCI por sección (2023)****Notas:**

- La definición completa de la Sección 03 es Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- La definición completa de la Sección 06 es Movilidad y Transformación Digital.



**Gráfico 12. Ejecución susceptible de FCI por servicio (2023)**

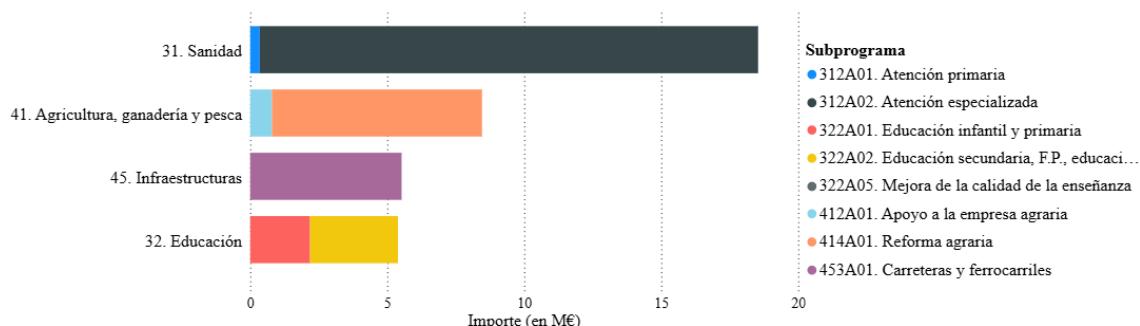


El único servicio que muestra en el módulo de fuentes de financiación un grado de ejecución y de cumplimiento del 100 % es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, que es la que invierte en infraestructuras viarias (ver Anexo 4 ).

#### VI.2.2.3. Gastos por clasificación funcional

Por área de gasto, el gasto susceptible de ser financiado con el FCI más importante se destina a sanidad, educación y cultura seguido de los sectores económicos. Por política, se dirigen fundamentalmente a sanidad y agricultura. El detalle dentro de estas es el representado a continuación:

**Gráfico 13. Gasto susceptible de FCI por subprograma (2023)**

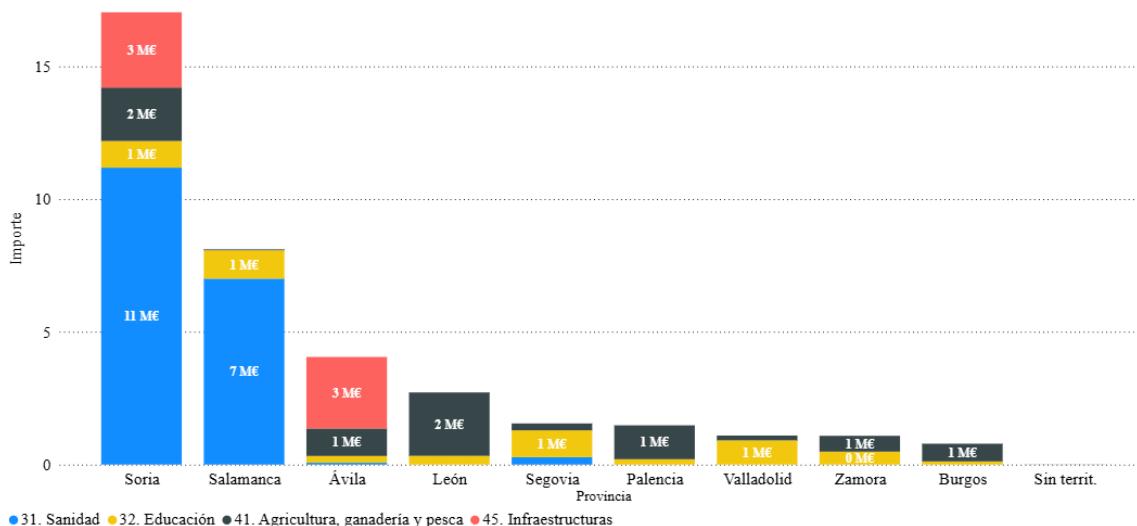


**Nota:** La definición completa del subprograma 322A02 es: Educación secundaria, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas.

La inversión en sanidad, la más cuantiosa en importe, se ha realizado principalmente en Soria y en Salamanca. Es en León donde se ha recibido más inversión en agricultura. La distribución completa del tipo de gasto por provincia es la siguiente:



Gráfico 14. Gasto asignado al FCI por provincia y política (2023)

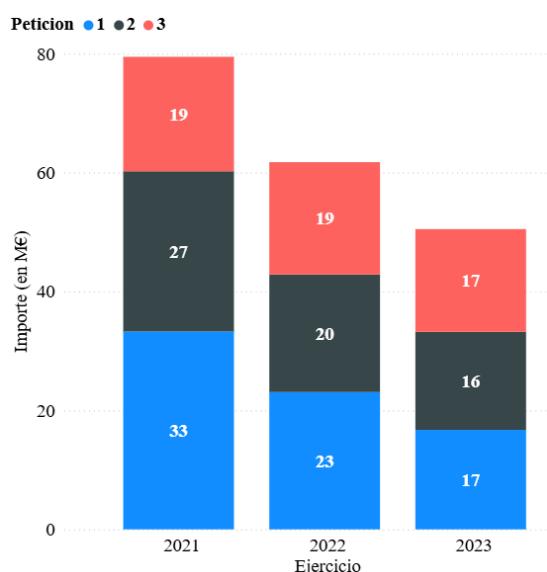


## VI.3. ANÁLISIS DE LA CERTIFICACIÓN

### VI.3.1. PETICIONES DE FONDOS

Como se ha mencionado en el apartado VI.1.2. recursos procedentes del FCI se reparten de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, lo que implica realizar tres peticiones de fondos al Estado acompañadas de sus correspondientes certificaciones. La evolución de los últimos tres ejercicios es la siguiente:

Gráfico 15. Evolución del importe de las certificaciones (2021-2023)



En la primera petición realizada la norma señala que se debe haber producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión o el gasto. En este caso ni globalmente ni en determinados proyectos concretos se cumple la premisa ya que globalmente se debería haber emitido una certificación por importe de 17.281.180 € y en cambio la certificación ha sido por 16.736.830 €.

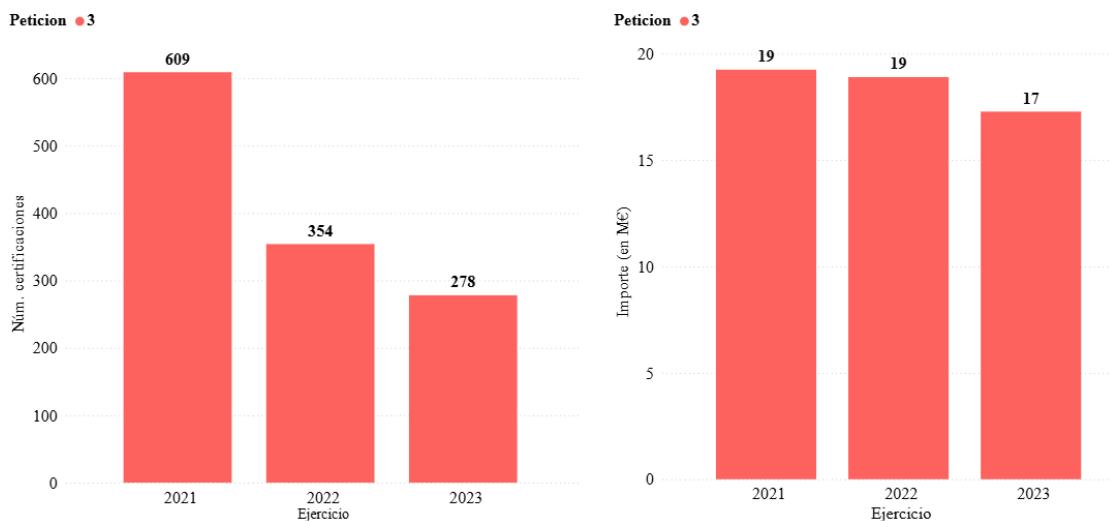


Concretamente en el proyecto de los PGE relativo a «4 Infraestructuras para la educación» y en el proyecto de los PGE «5 Infraestructuras agrarias» se certifica menos adjudicación del importe asignado por los PGE para esos proyectos. El proyecto «4 Infraestructuras para la educación» certifica adjudicaciones por 252.088 € cuando se le asignan 3.564.790 € y el proyecto «5 Infraestructuras agrarias» certifica adjudicaciones por importe de 783.941 € cuando los fondos asignados en los PGE son 836.640 €. De esta manera, aun cuando no se tomen los proyectos concretos que sirven para certificar la totalidad del FCI en la tercera petición sino cualquier proyecto dentro del área de inversión correspondiente, no se llega a la cantidad que en puridad establece la norma debe certificarse para recibir el primer 25 % de las asignaciones.

En la segunda petición la norma señala que se debe haber producido la ejecución del 50 % del proyecto. En este caso, se ha emitido una certificación por importe superior al mínimo exigido tanto de forma global como en todos y cada uno de los proyectos.

En la tercera petición la regulación indica que se debe haber producido la ejecución total del proyecto. En este caso, si se entiende que la ejecución total del proyecto se produce cuando se justifica que se han reconocido obligaciones por el total de la cantidad asignada al FCI en los PGE, se han emitido certificaciones que coinciden plenamente con las cantidades asignadas, tanto de forma global como en todos y cada uno de los proyectos. Por ello, se incluyen en el análisis no todos los proyectos certificados a lo largo de las tres peticiones anuales sino únicamente los proyectos incluidos en la tercera petición. La evolución de las certificaciones finales realizadas (tercera petición) desde el ejercicio 2021, tanto en número como en cuantía, se muestran en el siguiente gráfico:

**Gráfico 16. Evolución del número e importe de la certificación 3 (2021-2023)**



Por otra parte, los días transcurridos entre la realización de la primera petición y el cobro de los fondos fue de 14 días, 23 días en la segunda y 64 días en la tercera. Estos datos nos arrojan un plazo medio de cobro de 33,67 días. En relación con ello, es llamativa la diferencia entre los días transcurridos en la primera y segunda petición respecto de la tercera lo que puede explicarse porque el cobro de la tercera petición en 2023 (a diferencia del ejercicio anterior) se realizó en el ejercicio siguiente, con los retrasos que puede



conllevar el cambio de ejercicio presupuestario. En concreto esta tercera petición se realizó el 22 de diciembre de 2023 y el cobro el 28 de febrero de 2024. La variación respecto a los plazos de cobro en 2022 se detalla en el Anexo 5.

El importe certificado en la tercera petición del año, por importe de 17.281.180 € se corresponde al total de la dotación de los FCI, tal como se detalla en el cuadro que figura a continuación:

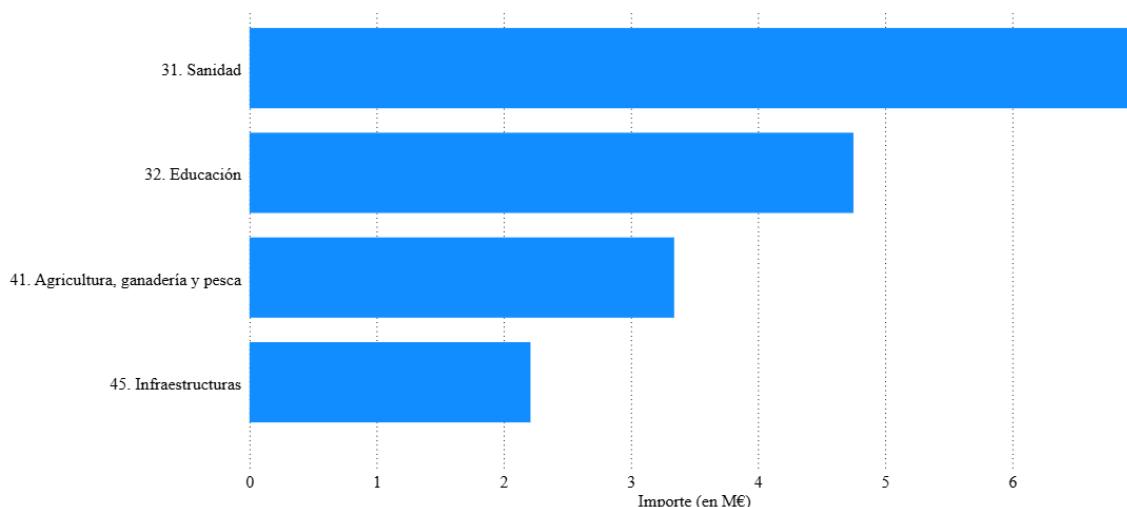
**Cuadro 7. Detalle de la petición 3 de fondos (2023)**

Fuente de financiación	Tipo de infraestructura	Nº. proyectos	Nº. documentos	Importe solicitado
01 0400 2023.03.0001	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	2	26	1.743.198
01 0400 2023.03.0001.0321	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (ITACYL)	1	8	766.752
01 0400 2023.03.0002.0321	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS COMPLEM. (ITACYL)	2	14	836.640
01 0400 2023.04.0001	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	1	8	1.662.240
01 0400 2023.04.0002	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPLEM.	1	4	554.090
01 0400 2023.05.0001	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	1	27	5.224.230
01 0400 2023.05.0002	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.	1	4	1.740.980
01 0400 2023.07.0001	INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN	21	138	3.564.790
01 0400 2023.07.0002	INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN COMPLEM.	11	49	1.188.260
<b>Total</b>		<b>41</b>	<b>278</b>	<b>17.281.180</b>

Se observa un descenso desde 2021 del número de los documentos utilizados para certificar (609 en 2021, 354 en 2022 y 278 en 2023) aunque esa diferencia no se advierte en el número de proyectos incluidos en la certificación (en el ejercicio 2021 se incluyeron 44 proyectos presupuestarios, en 2022 fueron 48 y en 2023 se incluyeron inversiones de 41 proyectos distintos).

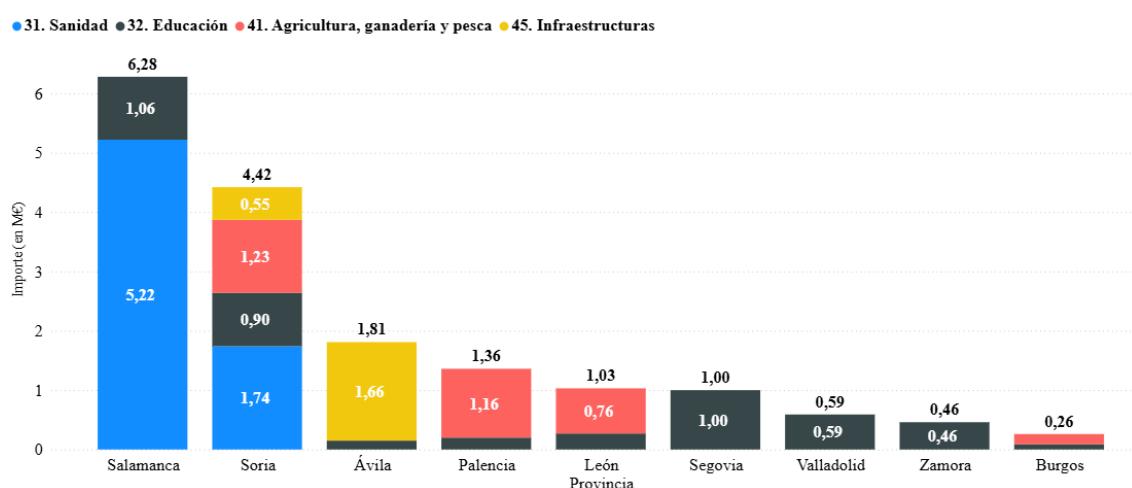
El 40,31 % del importe incluido en las peticiones de fondos son infraestructuras sanitarias y el 19,37 % son infraestructuras agrarias. La distribución se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 17. Importe certificado en petición 3 por tipo de infraestructura (2023)**



En las políticas viaria, sanitaria y agrícola las certificaciones se han centrado en pocas provincias, mientras que en la política educativa se ha producido una mayor diversificación provincial de las mismas. De esta forma, la política sanitaria se ha centrado en las provincias de Salamanca y Soria, mientras que las infraestructuras viarias se han repartido entre Ávila y Soria. Por su parte, la política agrícola posee certificaciones en las provincias de Soria, Palencia y León. Por último, las certificaciones en la política educativa se encuentran presentes en todas las provincias de la Comunidad. Un resumen de estas certificaciones se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 18. Importe certificado por provincia y política (2023)**

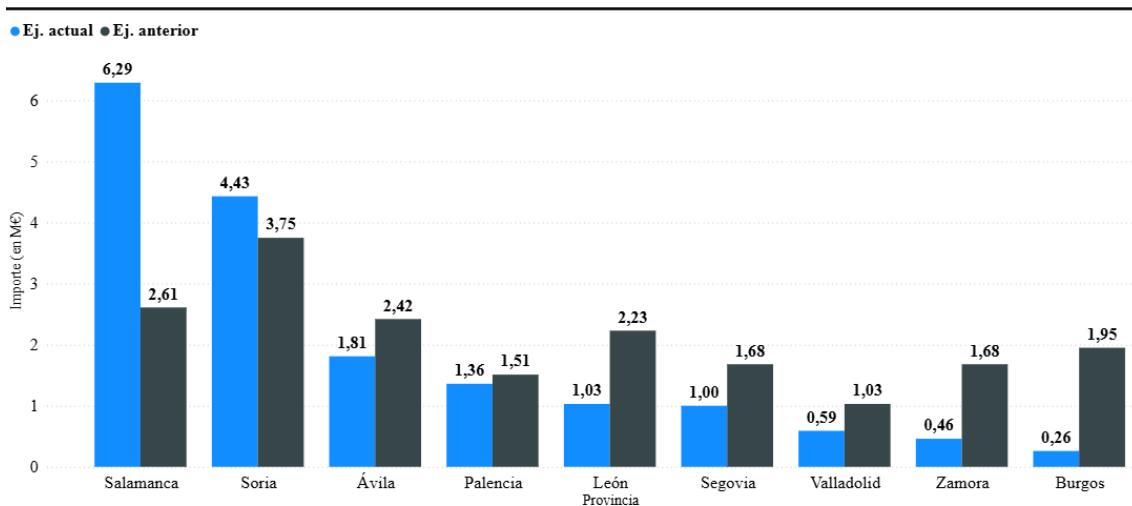


En términos absolutos, las inversiones mayoritarias incluidas en la certificación se han realizado en las provincias de Salamanca y Soria, con gran diferencia sobre el resto de las provincias. En el ejercicio 2023 no se ha certificado gasto sin territorializar.

En todas las provincias se produce un descenso en 2023 respecto al ejercicio anterior en las cantidades certificadas al FCI salvo en Salamanca y Soria, duplicándose el gasto en la primera de ellas. Las variaciones en el resto de las provincias son menos significativas, pudiéndose destacar el caso de las provincias de Zamora y de Burgos que sufren un acusado descenso en la cuantía de las certificaciones (ver Anexo 6 y Anexo 7). El detalle se muestra en el siguiente gráfico:



Gráfico 19. Variación del importe de la certificación por provincia (2023-2022)



Por otra parte, el artículo 6 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, señala que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33 % de su respectivo Fondo de Compensación. En el ejercicio 2023 las certificaciones que justificaron las peticiones del Fondo de Compensación ascendieron a 12.961.210 €, mientras que las que justificaron el Fondo Complementario ascendieron a 4.319.970 €. Ello supone que se ha cumplido la previsión contemplada en la norma.

De igual manera el mencionado artículo señala que el Fondo Complementario se destinará a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. No obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o a este Fondo, durante un período máximo de dos años. A este respecto, en el ejercicio 2023 la Comunidad no hizo uso de esta posibilidad contemplada en la norma.

Por otra parte, el artículo 7.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, añade la posibilidad de que por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado. En este caso se podrá proceder a su sustitución por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los fondos.

De la información suministrada no consta que se haya hecho uso de esta posibilidad por la Comunidad, dado el sistema utilizado actualmente de incluir grandes áreas de inversión que luego la Comunidad materializa en uno o varios proyectos concretos.

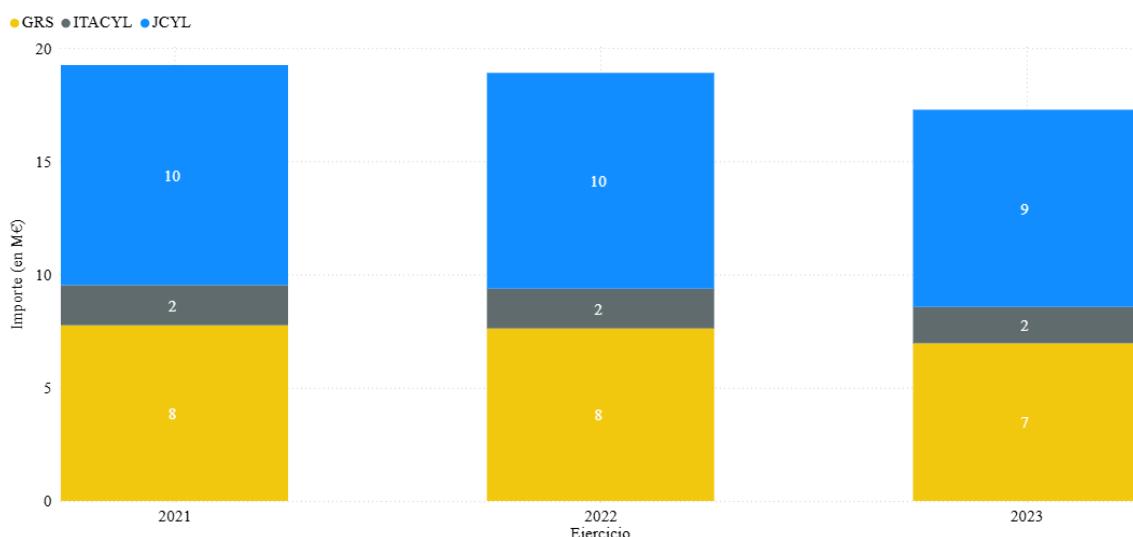


### VI.3.2. REVISIÓN DE LOS INGRESOS

En la Comunidad de Castilla y León, la partida dedicada al FCI es la 71300. En el ejercicio 2023 la previsión inicial de dicha partida coincide con la definitiva, a diferencia del año 2022, donde hubo una disminución respecto de las previsiones iniciales por importe de 345.700 € debido a la prórroga presupuestaria.

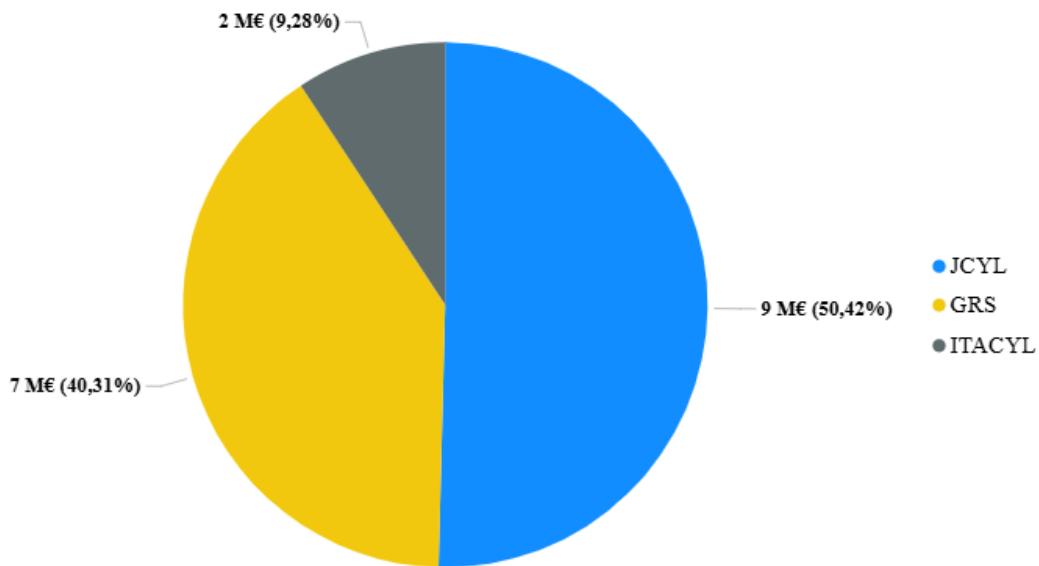
La dotación del ejercicio, 17.281.180 € supone 1.627.360 € menos que en 2022, un 8,61 %. En esa misma proporción han disminuido en las distintas entidades que reconocen derechos de esta fuente. Esto supone un aumento en la disminución de derechos reconocidos respecto al ejercicio anterior, ya que en 2022 la disminución respecto a 2021 fue del 1,80 %. Por entidad, durante los últimos ejercicios, el reconocimiento de derechos no ha experimentado excesivas variaciones:

**Gráfico 20. Evolución de DRN del FCI por entidad (2021-2023)**



Dentro de JCYL, participan en estas inversiones la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital y la Consejería de Educación. Entre las tres consejerías reconocen el 50,42 % de los derechos:



**Gráfico 21. Importe de DRN del FCI por entidad (2023)**

El importe de los derechos reconocidos netos coincide exactamente con lo asignado a la Comunidad en los PGE y que se indican en el Cuadro 3.

La importancia del FCI sobre el total del capítulo 7 de la liquidación agregada es mínima tanto a nivel de previsiones como de derechos reconocidos. Sobre el total de las previsiones definitivas del capítulo 7 (1.906.371.461 €) el FCI supone un 0,91 %. Si lo relacionamos con los DRN procedentes del capítulo 7 (1.245.650.074 €) el FCI supone un 1,39 %.

Por entidades, la importancia de los ingresos del FCI sobre el total de la liquidación agregada y sobre las liquidaciones individuales de las entidades que los gestionan es la siguiente:

**Cuadro 8. Peso relativo de los derechos presupuestarios del FCI (2023)**

Entidad	Prev. def. (cap.7) (1)	Prev. def. FCI (2)	DRN total (3)	DRN (cap.7) (4)	DRN FCI (5)	% Prev. def. FCI / Prev. def. (cap. 7) (2) / (1)	% DRN FCI / DRN (cap.7) (5) / (4)	% DRN FCI / DRN total (5) / (3)
ACSCYCL	83.040		110.401					
CPCS			515.327					
ECYL	344.701.354		324.621.368	263.768.422				
EREN	53.195.833		9.008.252	1.639.647				
GERE	110.097.560		1.267.493.248	72.082.513				
GRS	193.766.258	6.965.210	4.686.255.288	186.611.429	6.965.210	3,59	3,73	0,15
ICE	185.586.750		234.426.631	109.670.544				
ITACYL	68.146.396	1.603.392	64.819.214	37.545.789	1.603.392	2,35	4,27	2,47
JCYL	950.794.270	8.712.578	12.476.266.677	574.331.730	8.712.578	0,92	1,52	0,07
<b>Agregada</b>	<b>1.906.371.461</b>	<b>17.281.180</b>	<b>19.063.516.406</b>	<b>1.245.650.074</b>	<b>17.281.180</b>	<b>0,91</b>	<b>1,39</b>	<b>0,09</b>

De los 17.281.180 € que se han reconocido, estaban pendientes de cobro a la finalización del ejercicio 9.544.203 € en la liquidación agregada. (JCYL ha contabilizado cobros por importe de 6.534.434 €, la GRS no contabilizó cobros y en la contabilidad de ITACYL se han registrado cobros por importe de 1.202.544 €). A nivel agregado, el grado



de cumplimiento es del 44,77 % y a nivel de entidad, es del 75 % para JCYL, del 0 % para la GRS y del 75 % para ITACYL.

Sin embargo, a nivel consolidado, el pendiente de cobro ascendía a 4.320.295 €, ya que a 31 de diciembre la Comunidad había recibido dos ingresos realizados por el Estado por el importe de 12.960.885 € (4.320.295 € el 27 de febrero y 8.640.590 € el 18 de octubre) que tienen el siguiente detalle:

**Cuadro 9. Liquidación consolidada del FCI a 31 de diciembre (2023)**

Fuente de financiación	Previsiones finales	DRN	Cobro	Pendiente de cobro
01 0400 2023.03.0001 - Infraestructuras agrarias	2.509.950	2.509.950	1.882.463	627.488
01 0400 2023.03.0001.0321 - Infraestructuras agrarias (ITACYL)	1.662.240	1.662.240	1.246.680	415.560
01 0400 2023.03.0002.0321 - Infraestructuras agrarias complementarias (ITACYL)	5.224.230	5.224.230	3.918.173	1.306.058
01 0400 2023.04.0001 - Infraestructuras viarias	3.564.790	3.564.790	2.673.593	891.198
01 0400 2023.04.0002 - Infraestructuras viarias complementarias	836.640	836.640	627.480	209.160
01 0400 2023.05.0001 - Infraestructuras sanitarias	554.090	554.090	415.568	138.523
01 0400 2023.05.0002 - Infraestructuras sanitarias complementarias	1.740.980	1.740.980	1.305.735	435.245
01 0400 2023.07.0001 - Infraestructuras para educación	1.188.260	1.188.260	891.195	297.065
<b>Total</b>	<b>17.281.180</b>	<b>17.281.180</b>	<b>12.960.885</b>	<b>4.320.295</b>

La Administración general no había transferido a la GRS ninguna cantidad de los fondos del FCI del 2023 ni tampoco al ITACYL la cantidad correspondiente a la última petición. Los 4.320.295 € pendientes de cobro a 31 de diciembre fueron recibidos del Estado el 28 de febrero de 2024.

El 3 de octubre de 2024 ITACYL recibió 400.848 € pendientes del FCI 2023 y la GRS ha recibido el cobro procedente de JCYL de los 6.965.210 € mediante dos transferencias en noviembre de 2024 (5.223.908 €) y en julio de 2025 (1.741.303 €).

### VI.3.3. REVISIÓN DE LA MUESTRA

La revisión efectuada ha partido de la selección entre los justificantes de proyectos incluidos en la tercera certificación, y más en concreto se ha seleccionado la muestra relativa a infraestructuras sanitarias (ver Anexo 8).

Se ha revisado el proyecto «2003/000671 - Hospital Clínico Salamanca. Plan Director», con un importe de 5.224.230 € con 27 documentos incluidos y el proyecto de infraestructuras sanitarias complementarias «2004/001974 - Compl. Asist. Soria.: Gral. Fases 1 y 2» por un importe de 1.740.980 € con cuatro documentos incluidos, ambos



gestionados por la GRS (ver Anexo 8). El importe de la muestra seleccionada asciende a 6.965.210 €, lo que supone un 40,30 % del total de la tercera certificación.

El análisis se ha centrado en la elegibilidad de los gastos seleccionados desde el punto de vista de los requisitos establecidos en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Para realizarlo se ha partido de las certificaciones de obra, de los documentos contables y de las facturas correspondientes a los gastos tenidos en cuenta para la realización de la tercera petición/certificación, y en concreto, aquellos pertenecientes a cada elemento seleccionado para la muestra.

Todos los expedientes analizados, desde el punto de vista de su clasificación económica, se encuadran en el capítulo 6, por lo que se configuran como gastos de inversión. Se ha verificado que los expedientes analizados se corresponden a reconocimientos de obligaciones que han sido debidamente contabilizadas y pagadas con las siguientes observaciones:

En los expedientes de gasto relativos a las certificaciones de obra y revisiones de precios, el periodo de pago (días transcurridos entre la aprobación de la certificación de obra y el pago de la factura correspondiente) de los números 11, 12 y 13 de la muestra ha excedido los 30 días establecidos por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el artículo 198 de la LCSP, con 52, 52 y 35 días de periodo de pago, respectivamente. En cuanto a los expedientes para retribuir los honorarios por la dirección facultativa de la obra, tomando en este caso como fecha inicial del periodo de pago la fecha de conformidad de la factura correspondiente, no se observa en los mismos que se sobrepase el periodo de 30 marcados en la normativa.

En los números de la muestra 3, 17, 30 y 31 la fecha de conformidad introducida en el sistema es anterior a la fecha de aprobación de la certificación de obra. No obstante, se observa que en los números 30 y 31 la fecha de conformidad que aparece en el sistema contable es distinta de la fecha de conformidad que aparece plasmada sobre la propia factura. Si tomamos como referencia la fecha que aparece sobre la factura, la misma coincidiría con la fecha de aprobación de la certificación.

En los casos en los que se han plasmado diligencias sobre las facturas por las que se informa que se han revisado los requisitos esenciales conforme a lo establecido en el Acuerdo 79/2008 de la Junta de Castilla y León las mismas aparecen firmadas, pero no se indica la identidad del funcionario público que realiza tal rúbrica.

En los expedientes correspondientes a los números de la muestra 8, 23, 30 y 31 no coincide la fecha de conformidad grabada en el sistema contable con la fecha de conformidad plasmada en las facturas físicas.

Para finalizar, hay que indicar que los expedientes seleccionados incluidos en el proyecto «2003/000671» se corresponde con las certificaciones de obra 155 a 166 de un



contrato que se licitó el 31 de enero de 2007 y cuya primera certificación de obra data de septiembre de 2008, teniendo una fecha prevista de finalización en abril de 2024.

Los expedientes seleccionados incluidos en el proyecto «2004/001974 - Compl. Asist. Soria.: Gral. Fases 1 y 2» son las certificaciones 47 a 50 de un contrato que se licitó el 9 de febrero de 2018 y que comenzó a ejecutarse en enero de 2019, teniendo como fecha prevista de terminación diciembre de 2024.



## **ÍNDICE DE CUADROS**

<b>Cuadro 1.</b>	<b>Criterios de reparto del FCI.....</b>	<b>16</b>
<b>Cuadro 2.</b>	<b>Variación de las dotaciones del FCI por destinatario (2023-2022).....</b>	<b>19</b>
<b>Cuadro 3.</b>	<b>Relación de proyectos en los PGE para CyL (2023) .....</b>	<b>21</b>
<b>Cuadro 4.</b>	<b>Detalle de la ejecución por fuente de financiación en FCI (2023).....</b>	<b>23</b>
<b>Cuadro 5.</b>	<b>Variación de ORN por fuente de financiación (2023-2022).....</b>	<b>24</b>
<b>Cuadro 6.</b>	<b>Proyectos asignados al FCI por fuente (2023) .....</b>	<b>24</b>
<b>Cuadro 7.</b>	<b>Detalle de la petición 3 de fondos (2023) .....</b>	<b>30</b>
<b>Cuadro 8.</b>	<b>Peso relativo de los derechos presupuestarios del FCI (2023) .....</b>	<b>34</b>
<b>Cuadro 9.</b>	<b>Liquidación consolidada del FCI a 31 de diciembre (2023) .....</b>	<b>35</b>



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Dotación del FCI a nivel estatal (2023).....	17
<b>Gráfico 2.</b> Evolución de cantidades recibidas del FCI (2019-2023) .....	18
<b>Gráfico 3.</b> Distribución del FCI por destinatario (2023) .....	18
<b>Gráfico 4.</b> Dotación del FCI a Castilla y León (2023) .....	19
<b>Gráfico 5.</b> Evolución del importe del FCI en CyL (2000-2023).....	20
<b>Gráfico 6.</b> Evolución del importe del FCI en CyL (2019-2023).....	20
<b>Gráfico 7.</b> Dotación del FCI por materia en los PGE (2023-2022) .....	22
<b>Gráfico 8.</b> Peso de las ORN por fuente de financiación (2023) .....	23
<b>Gráfico 9.</b> Importe de ORN susceptible de FCI por provincia (2023).....	25
<b>Gráfico 10.</b> Importe de ORN susceptible de FCI por entidad (2023) .....	26
<b>Gráfico 11.</b> Ejecución susceptible de FCI por sección (2023).....	26
<b>Gráfico 12.</b> Ejecución susceptible de FCI por servicio (2023).....	27
<b>Gráfico 13.</b> Gasto susceptible de FCI por subprograma (2023).....	27
<b>Gráfico 14.</b> Gasto asignado al FCI por provincia y política (2023) .....	28
<b>Gráfico 15.</b> Evolución del importe de las certificaciones (2021-2023).....	28
<b>Gráfico 16.</b> Evolución del número e importe de la certificación 3 (2021-2023)....	29
<b>Gráfico 17.</b> Importe certificado en petición 3 por tipo de infraestructura (2023) .....	30
<b>Gráfico 18.</b> Importe certificado por provincia y política (2023) .....	31
<b>Gráfico 19.</b> Variación del importe de la certificación por provincia (2023- 2022).....	32
<b>Gráfico 20.</b> Evolución de DRN del FCI por entidad (2021-2023) .....	33
<b>Gráfico 21.</b> Importe de DRN del FCI por entidad (2023).....	34



## **ÍNDICE DE ANEXOS**

<b>Anexo 1.</b>	<b>Evolución de la dotación del FCI en Castilla y León (1990-2023) .....</b>	<b>41</b>
<b>Anexo 2.</b>	<b>Evolución de la dotación del FCI en CyL (2014-2023) .....</b>	<b>42</b>
<b>Anexo 3.</b>	<b>Relación de proyectos con gasto asociados al FCI en 2023 .....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo 4.</b>	<b>Grado de ejecución y cumplimiento por sección y servicio (2023) ....</b>	<b>47</b>
<b>Anexo 5.</b>	<b>Plazos de cobro tras las peticiones de fondos FCI (2023-2022).....</b>	<b>48</b>
<b>Anexo 6.</b>	<b>Distribución territorial de los proyectos financiados con la tercera certificación al FCI (2019-2023).....</b>	<b>50</b>
<b>Anexo 7.</b>	<b>Certificaciones por fuente de financiación y provincia de la petición 3 .....</b>	<b>51</b>
<b>Anexo 8.</b>	<b>Muestra seleccionada con periodo medio de pago (2023).....</b>	<b>63</b>



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

**Anexo 1. Evolución de la dotación del FCI en Castilla y León (1990-2023)**

Año	Importe	Importe ejercicio anterior	Variación ejercicio anterior
1990	47.912.080		
1991	49.629.780	47.912.080	1.717.700
1992	59.751.420	49.629.780	10.121.640
1993	69.097.160	59.751.420	9.345.740
1994	75.788.230	69.097.160	6.691.070
1995	73.851.770	75.788.230	-1.936.460
1996	69.856.240	73.851.770	-3.995.530
1997	71.697.230	69.856.240	1.840.990
1998	72.304.310	71.697.230	607.080
1999	64.510.840	72.304.310	-7.793.470
2000	65.809.950	64.510.840	1.299.110
2001	60.453.930	65.809.950	-5.356.020
2002	61.246.710	60.453.930	792.780
2003	68.175.490	61.246.710	6.928.780
2004	70.058.820	68.175.490	1.883.330
2005	73.052.680	70.058.820	2.993.860
2006	75.300.970	73.052.680	2.248.290
2007	81.881.190	75.300.970	6.580.220
2008	85.058.060	81.881.190	3.176.870
2009	83.902.540	85.058.060	-1.155.520
2010	66.387.330	83.902.540	-17.515.210
2011	38.760.020	66.387.330	-27.627.310
2012	31.794.810	38.760.020	-6.965.210
2013	25.037.630	31.794.810	-6.757.180
2014	20.885.810	25.037.630	-4.151.820
2015	18.588.120	20.885.810	-2.297.690
2016	19.519.850	18.588.120	931.730
2017	19.351.210	19.519.850	-168.640
2018	18.765.200	19.351.210	-586.010
2019	18.765.200	18.765.200	0
2020	18.765.200	18.765.200	0
2021	19.254.240	18.765.200	489.040
2022	18.908.540	19.254.240	-345.700
2023	17.281.180	18.908.540	-1.627.360



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**  
Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

**Anexo 2. Evolución de la dotación del FCI en CyL (2014-2023)**

DOTACIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% Variación 2014/2023
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	3.033.590	2.699.830	2.835.160	2.810.600	2.725.490	2.725.490	2.796.520	2.746.310	2.509.950	-17,26	
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	2.009.060	1.788.010	1.877.630	1.861.360	1.804.990	1.804.990	1.852.030	1.818.770	1.662.240	-17,26	
INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	6.313.720	5.619.130	5.900.780	5.850.020	5.672.860	5.672.860	5.820.700	5.716.200	5.224.230	-17,26	
INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN	4.308.380	3.834.470	4.026.680	3.991.790	3.870.910	3.870.910	3.971.790	3.900.480	3.564.790	-17,26	
<b>TOTAL FONDO COMPENSACIÓN</b>	<b>15.664.750</b>	<b>13.941.440</b>	<b>14.640.250</b>	<b>14.513.770</b>	<b>14.074.250</b>	<b>14.074.250</b>	<b>14.441.040</b>	<b>14.181.760</b>	<b>12.961.210</b>	<b>-17,26</b>	
INFRAESTRUCURAS AGRARIAS	1.011.060	899.860	944.970	936.870	908.500	908.500	932.180	915.430	836.640	-17,25	
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	669.570	595.940	625.810	620.450	601.660	601.660	617.340	606.270	554.090	-17,25	
INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	2.104.350	1.872.850	1.966.730	1.949.520	1.890.480	1.890.480	1.939.750	1.904.920	1.740.980	-17,27	
INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN	1.436.080	1.278.030	1.342.090	1.330.600	1.290.310	1.290.310	1.323.930	1.300.160	1.188.260	-17,26	
<b>TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO</b>	<b>5.221.060</b>	<b>4.646.680</b>	<b>4.879.600</b>	<b>4.837.440</b>	<b>4.690.950</b>	<b>4.690.950</b>	<b>4.813.200</b>	<b>4.726.780</b>	<b>4.319.970</b>	<b>-17,26</b>	
<b>TOTAL FCI</b>	<b>20.885.810</b>	<b>18.588.120</b>	<b>19.519.850</b>	<b>19.351.210</b>	<b>18.765.200</b>	<b>18.765.200</b>	<b>19.254.240</b>	<b>18.908.540</b>	<b>17.281.180</b>	<b>-17,26</b>	



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

**Anexo 3. Relación de proyectos con gasto asociados al FCI en 2023**

Fuente de financiación	Proyecto	Importe	ORN FCI	ORN LPG
Total		1.743.198	4.492.401	13.662.269
2019/000323 - BP-199. A.T. BASES C.P. MASUECOR RIBERA.SA		5.187	18.066	
2019/000700 - REP-335. FINCAS PARAMO BAJO Y ASTURIANOS		18.683	56.786	
2020/000185 - RESTO OBRA PRESA ARROYO LAS CUEVAS SPA		1.185.490	4.129.188	
2020/000494 - INFRAESTRUCTURA RURAL SAMIR DE LOS CAÑOS		24.008	83.623	
2020/000944 - INFRAEST.RURAL ZONA ASTURIANOS.ZA		27.530	95.889	
2021/000251 - RESTO OBRA PRESA SOBRE ARROYO LAS CUEVAS		6.343	22.094	
2021/000255 - JRCP CEREZO DE ARRIBA II.SG		8.447	29.421	
2021/000256 - JRCP AGREDA-ALDEHUELA-FUENTES-VALVERDE		947.430	3.300.000	
2021/000257 - JRCP FERRERUELA DE TABARA.ZA		39.910	139.010	
2021/001058 - ADECUAC.CAMINOS CAMPO DE GOMARA.SO		44.645	155.505	
2021/001059 - ADECUAC.CAMINOS ARCOS DE JALON.SO		97.011	337.900	
2021/001070 - INFRAESTRUCTURA RURAL EN ABEJERA.ZA		159.457	555.404	
2021/001122 - PROYECTO C.P. TORRESANDINO		11.427	39.803	
2021/001197 - RESTAURACION MEDIO NATURAL VILLALOGAN II		30.632	106.695	
2022/000312 - ACONDIC. CAMINOS SIERRA DE LA PARAMERA		15.722	54.761	
2022/000396 - PREP.ACTAS EXPTE CP.AR.P-14		6.340	22.084	
2022/000529 - ESTUDIO AVIFAUNA PARAMO BAJO LEÓN		5.125	17.850	
2022/000586 - COORDINACION DE SEGURIDAD EN ALMARAZ		572	1.991	
2022/001153 - REPLANTEO FINCAS C.P. ABEJERA		41.648	145.065	
2022/001165 - SERV.FOTOGRAFIA SAMIR DE LOS CAÑOS.ZA		452	1.573	
2022/001180 - COORDINACION SEGURIDAD EN TORRESANDINO		5.530	19.262	
2022/001181 - RECONSTRUCCION CERRAMIENTOS SOTALBO.AV		796.163	796.163	
2022/001185 - COORDINACION SEG.SIERRA DE LA PARAMERA		1.041	3.628	
2022/001313 - INFRAESTRUCTURA RURAL ZONA LABAJOS II.SG		223.861	779.733	
2022/001330 - ACONDICIONAMIENTO CAMINO PEDRAZA CAMPOS		1.3.827	48.161	
2022/001332 - ACONDICIONAMIENTO CAMINO NAVAS S. ANTONIO		13.467	46.907	
2022/001347 - INFRAESTRUCTURA RURAL POBLADURA ALISTE		114.840	400.000	
2022/001364 - ACONDIC.CAMINOS EN COLMENARES DE OJEDA		11.394	39.688	
2023/000304 - COORDINACION CAMINOS ARCOS DE JALON		949	3.305	



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente de financiación	Proyecto	Importe	ORN FCI	ORN LPG
2023/000321 - INF.RURAL ZCP DURUELO Y MONTECHICO		54.977	191.490	
2023/000462 - PROSPECCION ARQUEOLÓGICA CARBELLINO SAYA		2.440	8.500	
2023/000493 - EJECUCIÓN SONDEOS GEOTÉCNICOS BOEDO		4.592	15.996	
2023/000544 - ADECUAC.OBRAS INF RURAL CP MOGATAR.ZA		13.781	48.000	
2023/000667 - REPARACION DE DAÑOS SIERRA DE LA CULEBRA		161.324	561.907	
2023/000675 - ACTUACIONES EN PRESA VILLAFRIA Y CUEVAS		2.842	9.900	
2023/000886 - CAMINO DE CAMPARAÑÓN A VILLABUENA		74.764	260.411	
2023/000890 - CAMINO DE PORTILLO DE SORIA A VILLASECA		55.233	192.381	
2023/000891 - VALVULA EN PRESA DE ARABAYONA		6.078	21.172	
2023/000892 - INFRAESTRUCTURA RURAL EL TEJADO II		14.636	50.979	
2023/000893 - INF.CAMINOS AGRICOLAS AVILA NORTE		168.361	586.418	
2023/000898 - ACOND.CAMINOS RURALES NAVALCABALLO.SO		11.484	39.999	
2023/000899 - CAMINO NAVAS DE S. ANTONIO-ZARZUELA DEL M		13.027	45.373	
2023/000944 - CONSTRUCC.CAMINOS RURALES GUARDIA.PA		46.632	162.424	
2023/000955 - REDACCION PPC PRESA ARROYO LAS CUEVAS		5.100	17.763	
<b>Total</b>		<b>766.752</b>	<b>1.650.713</b>	<b>7.861.687</b>
2019/000232 - TRANSFORM. REGADIO SECTOR XVII PAYUELOS		1.499.862	6.873.793	
2020/000426 - MODERNIZACIÓN REG. CANAL CASTRONUÑO (VA)		150.851	987.894	
<b>Total</b>		<b>836.640</b>	<b>2.316.448</b>	<b>12.110.715</b>
2018/000340 - RED DE RIEGO EN HINOJOSA DEL CAMPO (SO)		783.941	3.592.764	
2019/000229 - LAT PAYUELOS S.VII, VIII,XIII,XIV, XV,XVI.		75.440	262.766	
2019/000233 - RED DE RIEGO DE LA ZR DEL ARANZUELO (BU)		654.600	3.000.000	
2020/000420 - MODERNIZ. REGADIO DE ALTO VILLARES (LE)		343.469	2.249.309	
2020/000421 - MODERNIZ.REGADIO PRESA DE LA TIERRA (LE)		458.997	3.005.876	
<b>Total</b>		<b>1.662.240</b>	<b>2.692.448</b>	<b>2.692.448</b>
2022/000853 - 4.4.AV-14. CONSERVACIÓN DE ÁVILA		2.692.448	2.692.448	
<b>Total</b>		<b>554.090</b>	<b>2.833.466</b>	<b>2.833.466</b>
2022/000875 - 4.4-SO-13 CONSERVACIÓN SORIA		2.833.466	2.833.466	
<b>Total</b>		<b>5.224.230</b>	<b>7.005.120</b>	<b>7.005.120</b>
2003/000671 - HOSPITAL CLINICO SALAMANCA PLAN DIRECTOR		7.005.120	7.005.120	
<b>Total</b>		<b>1.740.980</b>	<b>11.532.128</b>	<b>11.532.128</b>
2004/001974 - COMPL. ASIST. SORIA.: H.GRAL FASES 1 Y 2		11.184.714	11.184.714	



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente de financiación	Proyecto	Importe	ORN FCI	ORN LPG
01 0400 2023.05.0002 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.	2009/000654 - CENTRO DE SALUD ARÉVALO 2º FASE	68.872	68.872	278.542
	2016/000243 - C.S. SEGOVIA IV	278.542		278.542
<b>Total</b>		<b>3.564.790</b>	<b>4.125.841</b>	<b>4.125.841</b>
2011/000697 - ADAPIES S. TERESA ESC. ARTE VALLADOLID		201.269		201.269
2020/000084 - AMPLIAC. 2 AULAS Y ALMAC.CRA DOMINGO DE		375.603		375.603
2020/000088 - AMPLIAC.GIMN.COMED.CEIP ARIAS GONZALO-ZA		53.437		53.437
2020/000089 - CONST.COLEGIO CRA LOS ARAP.- ALDEATEJADA		266.908		266.908
2020/000096 - AMPLIACION CENTRO FP PICOFRENTES-SORIA		898.725		898.725
2020/000217 - ASCENSOR, ADAP.AC.ESP.IES LOS SAUCES-BEN		299.177		299.177
2020/000290 - INVERSIÓN EN ESCUELAS ED. INFANTIL		397.908		397.908
2021/000200 - AMPL.4 AULAS CRA MARIA MOL.CASTELLANOS M		427.038		427.038
2021/000322 - CONST.PABELLON DEPORTIVO CIFP AVILA		242.406		242.406
2021/000329 - NUEVO ASCENSOR CEIP FELIX CUADRADO L.-LA		55.264		55.264
2021/000339 - ESCAL.EMERG. Y AC.IES RAMON Y CAJA. - VA		154.616		154.616
2021/000805 - CONS.AULARIO IES DIEGO SILOE-BURGOS		72.945		72.945
2022/000173 - AMPLIAC.ESPACIOS CIFP LA MERCED-SORIA		102.851		102.851
2022/001218 - NUEVO ASCENSOR CEIP TERESA ÍÑIGO DE TORO		158.525		158.525
2023/000112 - ZONA REFUGIO Y PERGOLA IES CONDESA EYLO-		164.785		164.785
2023/000451 - CRA DE GEMA-ARCENILLAS-ZAMORA		46.158		46.158
2023/000455 - ASCENSOR CEIP LA CORTINA-FABERO-LE		68.819		68.819
2023/000494 - PROYECTOS Y ASIS.TEC.OBRAS RMS EEI PROVI		72.491		72.491
2023/000523 - AMP.3 AULAS +ESP. CRA EMILIO AL.-AZADINO		20.500		20.500
2023/000524 - AMP.3 AULAS +ESP.CRA EMILIO AL.-SARIEGOS		19.929		19.929
2023/000541 - AMP.SERV.COMEDOR-CRA PUENTE ALMUHEY		8.500		8.500
2023/000542 - PORCHE CEO CAMINO SANT-VIRGEN DEL CAMINO		17.987		17.987
<b>Total</b>		<b>1.188.260</b>	<b>1.267.703</b>	<b>1.267.703</b>
2015/000070 - IES SAN LORENZO -SEGOVIA		1.001.590		1.001.590
2017/000109 - NUEVO CONSERVAT. PROFES. MUSICA LEON		47.302		47.302
2017/000471 - CEIP ISABEL DE BASILEA-BURGOS		13.401		13.401
2020/000727 - AMPLIAC.AULAS E INS.CRA TIERRA PAN-VALCA		25.591		25.591
2021/000550 - AMP.2 AULAS +DESD.CRA EMILIO AL.-CARBAJA		48.480		48.480
2021/000551 - AMP.2 AULAS CRA VILLA ACEDRÉ-CUMBRAOS-JE		58.051		58.051



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente de financiación	Proyecto	Importe	ORN FCI	ORN LPG
	2021/000742 - MEJORA ENVOLVENTE IES VICTORIO MACHO-PAL		4.335	4.335
	2023/000450 - CRA MORALEJA DEL VINO-ZAMORA	19.487		19.487
	2023/000629 - AMPL.CICLO FORMATIVES TRINIDAD ARROYO-PA	18.150		18.150
	2023/000671 - ASCENSOR CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA-VA	5.500		5.500
	2023/000672 - ASCENSOR CEIP MIGUEL HERNANDEZ-VA	5.999		5.999
	2023/000946 - CEIP REYES CATÓLICOS- DUEÑAS (PALENCIA)	3.328		3.328
	2023/000947 - CEIP PUENTE DE SIMANCAS-SIMANCAS (VA)	16.488		16.488
<b>Total</b>		<b>17.281.180</b>	<b>37.916.269</b>	<b>63.091.378</b>



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

**Anexo 4. Grado de ejecución y cumplimiento por sección y servicio (2023)**

Sección	Servicio	Fuente Financiación.	% de ejecución	% de cumplimiento
03. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0303. D.G. DE DESARROLLO RURAL	Total 01 0400 2023.03.0001 - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	86,79	93,65
	0304. D.G. DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	Total 01 0400 2023.03.0001 - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	79,51	97,47
	0321. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	Total 01 0400 2023.03.0001.0321 - INFRAESTR. AGRARIAS (ITACYL) 01 0400 2023.03.0002.0321 - INFRAESTR. AGRARIAS COMPLEM. (ITACYL)	99,52	97,53
05. SANIDAD	0522. GERENCIA REGIONAL DE SALUD	Total 01 0400 2023.05.0001 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS 01 0400 2023.05.0002 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.	87,60	81,69
	06. MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Total 0602. D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS	77,76	85,31
07. EDUCACIÓN	0702. D.G. DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA	Total 01 0400 2023.07.0001 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN 01 0400 2023.07.0002 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN COMPLEM.	31,08	95,12
		Total	31,08	95,12
		Total	31,08	95,12
		01 0400 2023.07.0001 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN 01 0400 2023.07.0002 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN COMPLEM.	65,99	93,63
		Total	67,15	90,71 %



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

**Anexo 5. Plazos de cobro tras las peticiones de fondos FCI (2023-2022)**

Fuente de financiación	Fecha petición (1)	2023		2022		Días transcurridos (4-3)	Diferencia 2023-2022
		Fecha de cobro (2)	Días transcurridos (2-1)	Fecha petición (3)	Fecha de cobro (4)		
01 0400 2023.03.0001 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (ITACYL)	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4
	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	50
01 0400 2023.03.0001.0321 INFRAESTR. AGRARIAS COMPLEM. (ITACYL)	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4
	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	50
01 0400 2023.03.0002.0321 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPLEM. (ITACYL)	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4
	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	50
01 0400 2023.04.0001 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPLEM.	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4
	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	50
01 0400 2023.04.0002 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPLEM.	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4
	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	50
01 0400 2023.05.0001 INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4
	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	50
01 0400 2023.05.0002 INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4
	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	50
	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente de financiación	Fecha petición (1)	Fecha de cobro (2)	Días transcurridos (2-1)	2023			2022			Diferencia 2023-2022
				Fecha petición (3)	Fecha de cobro (4)	Días transcurridos (4-3)				
01 0400 2023.07.0001 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	14	14	50	50
01 0400 2023.07.0002 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN COMPLEM.	13/02/2023	27/02/2023	14	04/03/2022	30/03/2022	26	-12	-12	-12	-12
	25/09/2023	18/10/2023	23	21/09/2022	18/10/2022	27	-4	-4	-4	-4
	26/12/2023	28/02/2024	64	16/12/2022	30/12/2022	14	50	50	50	50
<b>Plazo medio de cobro</b>		<b>33,67</b>				<b>22,33</b>		<b>11,33</b>		



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

**Anexo 6. Distribución territorial de los proyectos financiados con la tercera certificación al FCI (2019-2023)**

Ejercicio	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total por provincias	% sobre el total
Provincia	Dotación	%	Dotación	%	Dotación	%	Dotación	%
Ávila	79.852	0,43	2.006.373	10,69	1.909.870	10,18	2.425.884	12,83
Burgos	87.732	0,47	2.032.217	10,83	1.945.811	10,37	2.398.523	12,46
León	1.951.709	10,4	2.086.433	11,12	2.053.500	10,94	1.819.465	9,45
Palencia	855.054	4,56	2.075.632	11,06	2.079.307	11,08	1.190.419	6,18
Salamanca	5.672.860	30,23	2.091.316	11,14	2.200.000	11,72	2.502.037	12,99
Segovia	1.766.717	9,41	2.003.418	10,68	2.021.057	10,77	1.608.300	8,35
Soria	1.008.532	5,37	2.332.554	12,43	3.074.822	16,39	3.078.503	15,99
Valladolid	4.784.548	25,5	2.090.676	11,14	2.082.339	11,1	1.895.475	9,84
Zamora	13.160	0,07	2.046.612	10,91	1.398.494	7,45	2.324.295	12,07
Sin provincia	2.545.037	13,56						
<b>Total</b>	<b>18.765.200</b>	<b>100,00</b>	<b>18.765.200</b>	<b>100,00</b>	<b>19.254.240</b>	<b>100,00</b>	<b>18.908.540</b>	<b>100,00</b>
							<b>17.281.180</b>	<b>100,00</b>
							<b>111.739.560</b>	<b>100,00</b>
								<b>100,00</b>



## Anexo 7. Certificaciones por fuente de financiación y provincia de la petición 3

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
01 0400 2023.03.0001-INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	JCYL	180004917	60109			46.334,30	13.302,58		CERT.9-11 NOV/ENE23 SERV.
		180004920	60109			0,11	0,03		CERT.9-11 NOV/ENE23 SERV.
		180015657	60109			18.210,35	5.228,19		CERT.12 FEBRERO 23 SERV.P
		180015659	60109			18.210,37	5.228,19		CERT.13 MARZO 23 SERV.PRE
		180015672	60101			13.992,62	4.017,28		CERT.14 DIC-17 MAR23 OBRA
		180018676	60109			18.210,35	5.228,19		CERT.14 ABRIL 2023 SERV.P
		180019796	60101			260.856,08	74.891,78		CERT.18 ABRIL 23 OBRA PRE
		180024363	60101			224.666,52	64.501,75		CERT.19 MAYO 23 OBRA PRES
		180024940	60109			18.210,37	5.228,19		CERT.15 MAYO 2023 SERV.PR
		180028821	60109	4 Palencia		19.345,46	5.554,09	1.165.655,04	CERT.16 JUNIO 2023 SERV.P
		180029354	60101			400.484,78	114.979,18		CERT.20 JUNIO 23 OBRA PRE
		180029355	60101			25.605,70	7.351,40		CERT.20 JUNIO 23 OBRA PRE
		180031909	60101			787.391,77	226.060,18		CERT.21 JULIO 23 OBRA PRE
		180036582	60109			18.210,35	5.228,19		CERT.17 JULIO 2023 SERV.P
		180036966	60101			720.921,78	206.976,65		CERT.22 AGOSTO 23 OBRA PR
		180037139	60109			3.369,67	967,43		CERT.18 AGOSTO 2023 SERV.
		180041145	60101			732.074,26	210.178,52		CERT.23 SEPTIEMBRE 23 OBRA
		180047166	60101			489.104,74	140.421,97		CERT.24 OCTUBRE 23 OBRA P
		180052846	60101			244.901,59	70.311,25		CERT.25 NOVIEMBRE 23 OBRA
		180007097	60101			447.107,40	128.364,54		CERT.12 DIC/13 ENE 22 OBRA
2021/000256		180012417	60101	7 Soria		224.383,85	64.420,60		CERT.14 FEBRERO 23 OBRA I
		180014348	60101			590.843,18	169.631,07		CERT.15 MARZO 23 OBRA I.R
		180018882	60101			403.385,38	7.470,82		CERT.16 ABRIL 23 OBRA I.R



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		180025029	60101			238.692,24	68.528,54		CERT.17 MAYO 23 OBRA I.R.
		180029368	60101			218.867,74	62.836,93		CERT.18 JUNIO 23 OBRA I.R
		180032444	60101			288.269,17	76.290,46		CERT.19 JULIO 23 OBRA I.R
							<b>1.743.198,00</b>	<b>1.743.198,00</b>	
01 0400 2023.03.0001.0321 - INFRAESTR. AGRARIAS (ITACYL)	ITACYL	2019/000232	180000403	60101		15.566,26	3.396,56		OBRA.C.Nº27-28 T.REG.S.XV
			180000723	60101		94.967,15	20.721,83		OBRA.C.Nº29 T.REG.S.XVII
			180000762	60101		1.161.918,58	191.688,00		OBRA.C.Nº30 T.REG.S.XVII
			180000929	60101	3 León	273.934,61	59.72,53		OBRA.C.Nº31 T.REG.S.XVII
			180001179	60101		1.076.633,23	191.688,00		OBRA.C.Nº32 T.REG.S.XVII
			180001372	60101		1.001.092,30	191.688,00		OBRA.C.Nº33 T.REG.S.XVII
			180001380	60101		342.092,57	74.644,59		OBRA.C.Nº34 T.REG.S.XVII
			180001599	60101		211.517,89	33.152,49		OBRA.C.Nº35 T.REG.S.XVII
							<b>766.752,00</b>	<b>766.752,00</b>	
			180000399	60101		0,01	0,01		OBRA.C.4.5 MOD.DEL REGÍO
01 0400 2023.03.0002.0321 - INFRAESTR. AGRARIAS COMPLEM. (ITACYL)	ITACYL	2018/000340	180000400	60101		5.517,05	1.203,82		OBRA.C.4.5 MOD.DEL REGÍO
			180000583	60101		5.285,64	1.153,33		OBRA.C.6 MOD.DEL REGÍO HI
			180000760	60101		9.769,07	2.131,61		OBRA.C.7 MOD.DEL REGÍO HI
			180000986	60101		34.178,91	7.457,84		OBRA.C.8 MOD.DEL REGÍO HI
			180000987	60101		0,01	0,01		OBRA.C.8 MOD DEL REGÍO HI
			180001176	60101	7 Soria	154.139,37	33.633,21		OBRA.C.9 MOD.DEL REGÍO HI
			180001344	60101		55.676,59	12.148,63		OBRA.C.10 MOD.DEL REGÍO H
			180001382	60101		312.384,97	68.162,40		OBRA.C.11 MOD.DEL REGÍO H
			180001639	60101		408.638,79	89.164,99		OBRA.C.12 MOD.DEL REGÍO H
			180001785	60101		455.879,42	99.472,89		OBRA.C.13 MOD.DEL REGÍO H
			180001873	60101		1.531.253,61	209.160,00		OBRA.C.14 MOD.DEL REGÍO H



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**  
Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		180002021	60101			620.040,77	135.292,90		OBRA.C.15 MOD.DEL REGADÍO
	2019/000233	180001875	60101	2 Burgos		1.943.739,83	177.658,36	177.658,36	OBR.CERT.Nº4-TRANSF REGAD
							<b>836.640,00</b>	<b>836.640,00</b>	
01 0400 2023.04.0001 - INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	JCYL	2022/000853	180017320	611A9	1 Ávila	166.123,45	166.123,45		CONS-2024.LOTE 1:4-4-AV-
			180000797	611A9		181.849,61	181.849,61		CONS-2024.LOTE 1:4-4-AV-
			180001929	611A9		180.421,09	180.421,09		CONS-2024.LOTE 1:4-4-AV-
			180008440	611A9		192.128,16	192.128,16		CONS-2024.LOTE 1:4-4-AV-
		180012768	611A9			269.576,29	269.576,29		CONS-2024.LOTE 1:4-4-AV-
			180023550	611A9		222.827,36	222.827,36		CONS-2024.LOTE 1:4-4-AV-
			180027362	611A9		109.915,63	33.754,04		CONS-2024.LOTE 1:4-4-AV-
			180045425	611A9		686.061,58	415.560,00		CONS-2024.LOTE 1:4-4-AV-
							<b>1.662.240,00</b>	<b>1.662.240,00</b>	
01 0400 2023.04.0002 - INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPLEM.	JCYL	2022/000875	180010222	611A9		268.205,45	138.522,50		CONS-21/25.4.4-SO-13,CONS
			180013003	611A9	7 Soria	260.379,38	138.522,50		CONS-21/25.4.4-SO-13,CONS
			180017587	611A9		226.377,82	138.522,50		554.090,00
			180024168	611A9		169.471,83	138.522,50		CONS-21/25.4.4-SO-13,CONS
							<b>554.090,00</b>	<b>554.090,00</b>	
01 0400 2023.05.0001 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS	GRS	2003/000671	100000003	62100		860.512,45	860.512,45		CERT.157 REVIS.PREC.PLAN
			100000006	62100		79.205,27	79.205,27		CERT.158 REVIS.PREC.PLAN
			100000022	62100		106.383,14	106.383,14		CERT.159 REVIS PREC PLAN
			100000042	62100	5 Salamanca	96.927,63	96.927,63		CERT.160 REVIS PREC PLAN
			100000118	62100		79.984,59	79.984,59		CERT.161 REVIS PREC PLAN
			100000151	62100		122.014,10	122.014,10		CERT.162 REVIS PREC PLAN
			100000152	62100		97.370,19	97.370,19		CERT.163 REVIS PREC PLAN
			100000183	62100		82.425,13	82.425,13		CERT.164 REVIS PREC PLAN



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**  
Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
			100000205	62100		62.678,82	62.678,82		CERT.165 REVIS PREC PLAN
			100000207	62100		499.283,40	499.283,40		CERT.166 REVIS PREC PLAN
			180000510	62100		2.679,64	2.679,64		CERT.155 OBRAS PLAN DIREC
			180000515	62100		620.298,84	620.298,84		CERT.155 OBRAS PLAN DIREC
			180000516	62100		384.767,25	384.767,25		CERT.156 OBRAS PLAN DIREC
			180000546	62100		7.425,39	7.425,39		CERT.155 HONOR FAC OBRAS
			180000760	62100		391.607,17	391.607,17		CERT.157 OBRAS PLAN DIREC
			180000887	62100		372.910,18	372.910,18		CERT.158 OBRAS PLAN DIREC
			180001191	62100		219.781,97	219.781,97		CERT.159 OBRAS PLAN DIREC
			180001293	62100		200.247,35	200.247,35		CERT.160 OBRAS PLAN DIREC
			180001512	62100		165.243,96	165.243,96		CERT.161 OBRAS PLAN DIREC
			180002135	62100		252.074,70	252.074,70		CERT.162 OBRAS PLAN DIREC
			180002136	62100		201.161,66	201.161,66		CERT.163 OBRAS PLAN DIREC
			180002750	62100		4.586,11	4.586,11		CERT.156 HONOR FAC OBRAS
			180002868	62100		170.285,97	170.285,97		CERT.164 OBRAS PLAN DIREC
			180002899	62100		4.667,63	4.667,63		CERT.157 HONOR FAC OBRAS
			180002902	62100		4.444,78	4.444,78		CERT.158 HONOR FAC OBRAS
			180002903	62100		2.619,61	2.619,61		CERT.159 HONOR FAC OBRAS
			180003358	62100		683.484,17	683.484,17		CERT.165 OBRAS PLAN DIREC
							<b>5.224.230,00</b>	<b>5.224.230,00</b>	
			180001503	63100		470.620,51	435.245,00		CERT.47 OBRAS AMPLIAC Y R
			180001946	63100	7 Soria	863.664,30	435.245,00		CERT.48 OBRAS AMPLIAC Y R
<b>01.040.2023.05.0002 - INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS COMPLEM.</b>	<b>GRS</b>	<b>2004/001974</b>	180002209	63100		1.235.555,94	435.245,00	1.740.980,00	CERT.49 OBRAS AMPLIAC Y R
			180002210	63100		1.609.586,07	435.245,00		CERT.50 OBRAS AMPLIAC Y R
							<b>1.740.980,00</b>	<b>1.740.980,00</b>	



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		2011/000697	180005120	62600	8 Valladolid	46.888,98	38.106,12	38.106,12	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y
		180003322	62100			118.473,22			CRA DOMINGO DE GUZMAN AMP
		180004312	62100			34.518,26			CRA DOMINGO DE GUZMAN AMP
		180008396	62100			71.472,74			CRA DOMINGO DE GUZMAN AMP
		180012646	62100			43.539,70			CRA DOMINGO DE GUZMAN AMP
		2020/0000084	180018074	62100	5 Salamanca	69.052,16			CRA DOMINGO DE GUZMAN AMP
		180018263	62100			9.922,00			DIRECCION DE OBRA AMPLIAC
		180022233	62100			13.820,15			CRA DOMINGO DE GUZMAN AMP
		180027114	62100			9.873,60			DIRECCION DE EJECUCION AM
		180027120	62100			4.930,75			COORDINACIÓN SEGURIDAD Y
		2020/0000088	220019444	62100	9 Zamora	53.436,78			OB-CEIP ARIAS GONZALO-ZA-
		180049236	62100			169.218,50			CER.1 RED.PROYEC.Y EJECUC
		180056348	62100		5 Salamanca	97.689,92			CER.2 EJECUCIÓN OBRA CRA
01 0400 2023.07.001 - INFRAESTRUCTURAS PARA EDUCACIÓN	JCYL	180030294	62100			22.137,37			CER.2 OBRA AMPLIACION CIF
		180032619	62100			97.041,37			CER. 3 OBRA AMPLIACION CI
		180037349	62100			126.290,00			CER. 4 OBRA AMPLIACION CI
		2020/0000096	180039988	62100	7 Soria	126.585,26			CER. 5 OBRA AMPLIACION CI
		180046674	62100			200.038,41			CER. 6 OBRA AMPLIACION CI
		180051547	62100			313.729,51			CER. 7 OBRA AMPLIACION CI
		180053289	62100			12.903,11			DIR.OB.DE PROY.EJEC. AMPL
		180004972	62100			12.995,40			OB-IES LOS SAUCES-BENAVENT
		180008348	62100			13.128,56			OB-IES LOS SAUCES-BENAVENT
		180013815	62100		9 Zamora	22.316,20			OB-IES LOS SAUCES-BENAVENT
		220015683	62100			93.465,20			OB-IES LOS SAUCES-BENAVENT
		220019405	62100			157.271,54			OB-IES LOS SAUCES-BENAVENT



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**  
Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		180017203	63100			6.428,73	6.428,73		EEI "MIGUEL DE UNAMUNO".
		180018411	63100			36.861,44	36.861,44		EEI "PAN Y GUINDAS" DE PA
		180019194	63100			400,00	400,00		EEI "PAN Y GUINDAS" DE PA
		180031940	63100			40.029,22	40.029,22		EEI "MIGUEL DE UNAMUNO" D
		180031996	63100			3.872,00	3.872,00		EEI "VIRGEN DEL CARMEN".
		180032663	63100			400,00	400,00		EEI "MIGUEL DE UNAMUNO" D
		180033631	63100			36.300,00	36.300,00		EEI "VIRGEN DEL CARMEN" D
		180033632	63100			48.000,00	48.000,00		EEI "APEÑINOS". ADECUACIÓ
		180033767	63100			400,00	400,00		EEI "VIRGEN DEL CARMEN" D
		180033770	63100			400,00	400,00		EEI "APEÑINOS". ADECUACIÓ
<b>2020/000290</b>		220013482	63100	9 Zamora		3.000,00	3.000,00		OB-EEI N.S.CONCHA-ZA-URB.
		220016633	63100	2 Burgos		5.233,25	5.233,25		5.233,25 REFORMA DE CUBIERTA EN JU
		220016878	63100	9 Zamora		11.879,98	11.879,98		OB-EEI-NTRA.SRA.CONCHA-ZA
		220016890	63100			7.252,00	7.252,00		OB-EEI V.CANTO-TORO-URBJ.
		220017156	63100			31.006,92	31.006,92		SUPRESIÓN PUERTAS VESTÍBU
		220017906	63100	8 Valladolid		44.297,27	44.297,27		REFORMA FORJADO SANITARIO
		220017908	63100			24.810,08	24.810,08		SUSTITUCIÓN DE CALDERA, L
		220019941	63100			47.628,13	47.628,13		REFORMA BAÑO, HUMEDADES P
		220023565	63100			6.000,00	6.000,00		OB-EEI V.CANTO-TORO-AD-ES
		220024121	63100	9 Zamora		11.849,99	11.849,99		OB-EEI N.S.CONCHA-ZA-URB.
		180004327	62100			1,19	1,19		EBM CRA MARÍA MOLINER DE
		180004339	62100			11.524,74	11.524,74		EBM CRA MARÍA MOLINER DE
<b>2021/000200</b>		180007626	62100	5 Salamanca		160.231,58	160.231,58		EBM CRA MARÍA MOLINER DE
		180013695	62100			54.403,39	54.403,39		EBM CRA MARÍA MOLINER DE
		180015239	62100			2.677,06	2.677,06		DIRECCION DE OBRA AMPLIAC



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		180015357	62100			2.474,99	2.474,99		COORDINACIÓN SEGURIDAD Y
		180016004	62100			2.699,99	2.699,99		DIRECCION DE EJECUCION AM
		180026098	62600			32.969,31	32.969,31		EQUIPAMIENTO NUEVO CRA MA
		220013627	62100			150.499,65	150.499,65		EBM CRA MARÍA MOLINER DE
		220014219	62600			9.556,22	9.556,22		EQ. NUEVO GIMNASIO CRA CA
		180046646	62100			20.949,38	20.949,38		CIFP DE ÁVILA - CONSTRUCC
		180047036	62100	1 Ávila		61.266,15	61.266,15		CIFP DE ÁVILA - CONSTRUCC
<b>2021/000322</b>		180048774	62100			57.672,38	57.672,38		CIFP DE ÁVILA - CONSTRUCC
		180004457	62100			35.885,30	35.885,30		ASCENSOR Y ESCALERA DE EV
		180022635	62100			2.406,57	2.406,57		ASCENSOR Y ESCALERA DE EV
		180028426	62100			5.082,00	5.082,00		DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJ
<b>2021/000329</b>		180046342	62100			965,58	965,58		COORDINACIÓN SEGURIDAD Y
		220015116	62100			5.557,62	5.557,62		ASCENSOR Y ESCALERA DE EV
		220015117	62100			5.366,48	5.366,48		ASCENSOR Y ESCALERA DE EV
		180007985	62100			33.114,08	33.114,08		ESCALERA DE EMERGENCIA Y
		180007986	62100	8 Valladolid		11.909,24	11.909,24		ESCALERA DE EMERGENCIA Y
		180010093	62100			2.595,18	2.595,18		ESCALERA DE EMERGENCIA Y
		180017401	62100			11.573,84	11.573,84		ESCALERA DE EMERGENCIA Y
		180018860	62100			26.482,67	26.482,67		ESCALERA DE EMERGENCIA Y
<b>2021/000339</b>		180024024	62100			48.705,65	48.705,65		ESCALERA DE EMERGENCIA Y
		180032535	62100			641,30	641,30		COORDINACIÓN SEGURIDAD Y
		180043457	62100			6.806,25	6.806,25		DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJ
		220022930	62100			355,25	355,25		ESCALERA DE EMERGENCIA Y
		220022931	62100			12.432,89	12.432,89		ESCALERA DE EMERGENCIA Y
<b>2021/000805</b>		180022748	62100	2 Burgos		5.626,50	5.626,50	72.944,85	REDACC ESTUDIO DETALLE AM



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		180026802	62100			67.318,35	67.318,35		REDACCIÓN Y DIRECCIÓN AMPLIA
2022/001218	180001994	62100				5.200,58	5.200,58		REDACCIÓN PROYECTO NUEVO
	220024212	62100				635,25	635,25		COORDINACIÓN SEGURIDAD Y
	180028414	62100				198,38	198,38		ZONA DE REFUGIO ACCESIBLE
	180031116	62100				84.263,31	84.263,31		ZONA DE REFUGIO ACCESIBLE
2023/000112	180035597	62100				76.222,61	76.222,61		ZONA DE REFUGIO ACCESIBLE
	180045035	62100				2.392,55	2.392,55		ZONA DE REFUGIO ACCESIBLE
	180045707	62100				1.066,90	1.066,90		ZONA DE REFUGIO ACCESIBLE
	220026276	62100				641,30	641,30		COORDINACIÓN SEGURIDAD Y
	180053274	62100				27.800,63	27.800,63		OB-CRA GEMA-ARCENILLAS-AM
	220017296	62100				2.400,00	2.400,00		GEOT-CRA GEMA-ARCENILLAS-
2023/000451	220017411	62100				8.472,29	8.472,29		PRY-CRA GEMA-ARCENILLAS-A
	220019727	62100				7.485,00	7.485,00		EP-CRA GEMA-ARCENILLAS-AM
	180032773	62100				5.565,65	5.565,65		CERTIFICACIÓN N° 1 DE LA
	180034380	62100				20.520,82	20.520,82		CERTIFICACIÓN N° 2 DE LA
2023/000455	180041583	62100		3 León		35.265,04	35.265,04		CERTIFICACIÓN N°3 CEIP LA
	180041589	62100				5.467,98	5.467,98		CERTIFICACIÓN N°4 CEIP LA
	220008969	62100				1.210,00	1.210,00		CEIP LA CORTINA EN FABERO
	220023032	62100				790,00	790,00		CEIP LA CORTINA EN FABERO
	180030908	63100				400,00	400,00		CEIP "BLAS SIERRA" DE PAL
	180032664	63100				400,00	400,00		CEIP "PADRE CLARET" DE PA
2023/000494	180033592	63100				400,00	400,00		CEIP "RAMÓN CARANDE Y THO
	180033593	63100		4 Palencia		400,00	400,00		CEIP "AVE MARÍA" DE PALEN
	180033594	63100				400,00	400,00		CEIP "PAN Y GUINDAS" DE P
	180033710	63100				400,00	400,00		CEIP "SOFÍA TARTILÁN" DE



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		180034688	63100			800,00	800,00		CEIP "MARQUÉS DE SANTILLA
		180035495	63100			400,00	400,00		CEIP "TELLO TÉLLEZ" DE PA
		220015025	63100			3.624,99	3.624,99		CEIP PONCE DE LEÓN (LEÓN)
		220015219	63100	3 León		3.625,00	3.625,00	11.929,99	CEIP NAVALIEGOS EN PONFER
		220015220	63100			4.680,00	4.680,00		CEIP SAN MIGUEL EN VILLAB
		220015656	63100	1 Ávila		2.550,00	2.550,00	2.550,00	CEIP REINA FABIOLA - REDA
		220015823	63100	3 León		4.798,86	4.798,86	4.798,86	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
		220016128	63100	1 Ávila		3.999,05	3.999,05	3.999,05	CEIP SANTO TOMÁS - REDACC
		220016723	63100	7 Soria		1.439,90	1.439,90	1.439,90	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁS
		220017400	63100			1.100,00	1.100,00		CEIP SAN MIGUEL EN VILLAB
		220017424	63100			600,00	600,00	4.100,99	CEIP CAMPO DE LA CRUZ EN
		220017428	63100	3 León		900,00	900,00		CEIP VILLA ROMANA EN NAVA
		220017449	63100			1.500,99	1.500,99		CEIP LA GRANJA (LEÓN) COO
		220017465	63100	1 Ávila		3.250,00	3.250,00	3.250,00	CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBO
		220017479	63100			544,50	544,50		CRA SAN RAFAEL. CSS AULAS
		220017481	63100	6 Segovia		900,00	900,00	1.444,50	CEIP SAN GIL. CSS ESCOLAR
		220017606	63100	3 León		1.000,00	1.000,00	1.000,00	CEIP PONCE DE LEÓN (LEÓN)
		220017644	63100	6 Segovia		907,50	907,50	907,50	CEIP SANTA EULALIA. CSS A
		220017915	63100	3 León		4.791,60	4.791,60	4.791,60	CEIP ANEJAS (LEÓN). PROYE
		220017941	63100	9 Zamora		3.859,99	3.859,99	3.859,99	EP-CEIP RÍO MANZANAS-ZA-A
		220018149	63100	3 León		600,00	600,00	600,00	CEIP NAVALIEGOS EN PONFER
		220019700	63100			907,50	907,50	907,50	CEIP NUEVA SEGOVIA. AULAS
		220019850	63100			900,00	900,00	5.897,00	CEIP TEODOSIO. AULAS 1-2
		220019853	63100	6 Segovia		544,50	544,50		CEIP ERESMA. AULAS 1-2 AÑ
		220019938	63100			2.045,00	2.045,00		COORDINACIÓN SEGURIDAD Y



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**  
Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		220020014	63100			900,00	900,00		CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ
		220020615	63100			600,00	600,00		CEIP SAN JOSÉ AULAS 1-2 C
		220020883	63100	7 Soria		955,90	955,90		COORDINACIÓN, SEGURIDAD Y
		220021049	63100			4.743,20	4.743,20		CEIP GENERACIÓN DEL 27 EN
		220022527	63100	3 León		600,99	600,99		CEIP ANEJAS (LEÓN) COORDI
		220023079	63100			2.501,00	2.501,00		CEIP JAVIER (LEÓN) COORDI
		220023509	63100	1 Ávila		1.550,00	1.550,00		CEIP VICENTE ALEXANDRE -
		220010650	62100			2.400,00	2.400,00		CRA MAESTRO EMILIO ALONSO
		220016221	62100			18.099,99	18.099,99		CRA MAESTRO EMILIO ALONSO
		220010714	62100			1.900,00	1.900,00		CRA MAESTRO EMILIO ALONSO
		220016344	62100			18.029,00	18.029,00		CRA MAESTRO EMILIO ALONSO
		220016095	62100			8.499,98	8.499,98		CRA PUENTE ALMUHEY EN ALM
		220017594	62100			17.986,65	17.986,65		CEO CAMINO DE SANTIAGO EN
							3.564.790,00	3.564.790,00	
		180000739	62100			13.567,14	13.567,14		CER.2 OB.CONTINUACIÓN EDI
		180001365	62100			168,25	168,25		CER.24 D.F. EDI.CICLOS FO
		180009148	62100			621,44	621,44		CER.25 D.F. EDI.CICLOS FO
		180009159	62100			524,75	524,75		CER.26 D.F. EDI.CICLOS FO
		180009752	62100			50.111,53	50.111,53		CER.3 OB.CONTINUACIÓN EDI
		180009753	62100	6 Segovia		42.316,89	42.316,89		CER.4 OB.CONTINUACIÓN EDI
	JCYL	2015/000070	180012970	62100		158.901,13	158.901,13		CER.5 OB.CONTINUACIÓN EDI
		180013870	62100			1.970,42	1.970,42		CER.27 D.F. EDI.CICLOS FO
		180018149	62100			123.708,96	123.708,96		CER.6 OB.CONTINUACIÓN EDI
		180018220	62100			1.534,05	1.534,05		CER.28 D.F. EDI.CICLOS FO
		180029133	62100			42.035,61	42.035,61		CER.7 OB.CONTINUACIÓN EDI



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**  
Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		180029153	62100			4.546,08	4.546,08		CERT 1 ASIST TÉCN PARA CON
		180029155	62100			392,90	392,90		CERT 2 ASIST TÉCN PARA CO
		180030245	62100			112.504,87	112.504,87		CER.8 OB.CONTINUACIÓN EDI
		180032599	62100			1.200,21	1.200,21		CER.3 ASIST.TCA.CALID.CC.
		180032620	62100			147.110,69	147.110,69		CER.9 OB.CONTINUACIÓN EDI
		180033355	62100			3.740,62	3.740,62		CER.29,30 Y 31 DFE.CICLO
		180035046	62100			738,24	738,24		CER.4 ASIST.TCA.CALID.CC.
		180039425	62100			1.995,06	1.995,06		CER.5 ASIST.TCA.CALID.CC.
		180041359	62100			91,65	91,65		CER. D.F. EDI.CICLOS FORM
		180042322	62100			7.390,73	7.390,73		CER.10 OB.CONTINUACIÓN ED
		180043332	62100			1.162,43	1.162,43		REDAC Y DIREC CONSTRUC ED
		180043426	62100			93.741,10	93.741,10		CONTINUACIÓN OBRAS EDIFIC
		180045948	62100			1.668,55	1.668,55		CER.6 ASIST.TCA.CALID.CC.
		180051546	62100			1.233,57	1.233,57		CER. D.F. EDI.CICLOS FORM
		180052640	62100			414,41	414,41		CER.7 ASIST.TCA.CALID.CC.
		180056401	62100			99.476,79	99.476,79		CER.12 OB.CONTINUACIÓN ED
		220001914	62100			14.858,27	14.858,27		TASA OCUP.VIA PÚBLICA IES
		220001915	62100			13.096,98	13.096,98		TASA OCUP.VIA PÚBLICA IES
		220001916	62100			8.482,50	8.482,50		TASA OCUP.VIA PÚBLICA IES
		220016504	62100			51.274,96	51.274,96		ACUERDO JUNTA ALZA HONOR
		180000876	62100			41.691,35	41.691,35		CER.20 OB.CONSERVATORIO D
		180000877	62100	3 León		641,01	641,01		CER.20 DF . CONSERVATORIO
<b>2017/000109</b>		180011715	62100			12,97	12,97		CER.21 DF . CONSERVATORIO
		180012980	62100			16,18	16,18		CER.22 DF . CONSERVATORIO
<b>2017/000471</b>		220015722	62600	2 Burgos		5.681,58	5.681,58	13.401,02	EQUIPAMIENTO NUEVO CEIP "



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Fuente Financiación	Entidad	Proyecto	Documento	Subconcepto	Territorio	Importe de documento	Certificación	Certificación por territorio	Texto
		220018720	62600			3.714,57	3.714,57		EQUIPAMIENTO NUEVO CEIP "
		220021325	62600			4.004,87	4.004,87		EQUIPAMIENTO MOBILIARIO C
<b>2020/000727</b>	<b>220019406</b>	<b>62100</b>	<b>9 Zamora</b>		<b>25.591,13</b>	<b>6.577,39</b>	<b>6.577,39</b>		<b>OB-VALCABADO-ZA-AMPLIACIÓ</b>
		180019285	62100			35.955,86	35.955,86		CERTIFICACIÓN N° 19 DE LA
<b>2021/000551</b>	<b>180028757</b>	<b>62100</b>	<b>3 León</b>		<b>22.095,13</b>	<b>22.095,13</b>	<b>58.050,99</b>		<b>CERTIFICACIÓN N° 22 DE LA</b>
<b>2021/000742</b>	<b>220010194</b>	<b>63100</b>	<b>4 Palencia</b>		<b>4.335,12</b>	<b>4.335,12</b>	<b>4.335,12</b>		<b>IES "VICTORIO MACHO". MEJ</b>
		220018086	62100			1.270,50	1.270,50		TOP-CRA-MORALEJA VINO-REH
<b>2023/000450</b>	<b>220018450</b>	<b>62100</b>	<b>9 Zamora</b>		<b>9.607,40</b>	<b>9.607,40</b>	<b>9.607,40</b>		<b>PRY-CRA-MORALEJA VINO-REH</b>
		220025744	62100			8.609,50	8.609,50		EP-CRA-MORALEJA VINO-REHA
<b>2023/000629</b>	<b>180042239</b>	<b>62100</b>	<b>4 Palencia</b>		<b>18.150,00</b>	<b>18.150,00</b>	<b>18.150,00</b>		<b>IES "TRINIDAD ARROYO" DE</b>
<b>2023/000671</b>	<b>220026279</b>	<b>62100</b>	<b>8 Valladolid</b>		<b>5.499,99</b>	<b>5.499,99</b>	<b>5.499,99</b>		<b>REDACCIÓN PROYECTO EJECUC</b>
<b>2023/000946</b>	<b>180048964</b>	<b>62100</b>	<b>4 Palencia</b>		<b>3.327,50</b>	<b>3.327,50</b>	<b>3.327,50</b>		<b>ELABORA INFORME PATOLOGÍA</b>
<b>2023/000947</b>	<b>220022452</b>	<b>62100</b>	<b>8 Valladolid</b>		<b>16.488,30</b>	<b>16.488,30</b>	<b>16.488,30</b>		<b>REFORMAS POR EVALUACIÓN D</b>
						<b>1.188.260,00</b>	<b>1.188.260,00</b>		
					<b>33.854.558,93</b>	<b>17.281.180,00</b>	<b>17.281.180,00</b>		
	<b>SUMA TOTAL</b>								



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

**Anexo 8. Muestra seleccionada con periodo medio de pago (2023)**

N.º de orden	Entidad	Texto	Importe Documento	Importe Certificación	Fecha entrada factura	Fecha aceptación factura	Fecha aprobación certificación (1)	Fecha conformidad factura datos muestra aplicación (2)	Fecha conformidad factura datos muestra (3)	Días entre certificación de obra y pago (4)-(1)	Días entre conformidad aplicación y pago (4)-(2)	Días entre conformidad muestra y pago (4)-(3)
1	GRS	CERT.157 REVIS PREC.PLAN	860.512,45	860.512,45	07/03/2023	30/03/2023	30/03/2023	30/03/2023	25/04/2023	26	26	26
2	GRS	CERT.158 REVIS.PREC.PLAN	79.205,27	79.205,27	04/04/2023	02/05/2023	02/05/2023	02/05/2023	18/05/2023	16	16	16
3	GRS	CERT.159 REVIS PREC PLAN	106.383,14	106.383,14	03/05/2023	08/06/2023	12/06/2023	08/06/2023	21/06/2023	9	13	13
4	GRS	CERT.160 REVIS PREC.PLAN	96.927,63	96.927,63	06/06/2023	15/06/2023	16/06/2023	16/06/2023	30/06/2023	15	14	14
5	GRS	CERT.161 REVIS PREC PLAN	79.984,59	79.984,59	03/07/2023	19/07/2023	19/07/2023	19/07/2023	01/08/2023	13	13	13
6	GRS	CERT.162 REVIS PREC PLAN	122.014,10	122.014,10	20/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	02/10/2023	7	7	7
7	GRS	CERT.163 REVIS PREC PLAN	97.370,19	97.370,19	04/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	03/10/2023	8	8	8
8	GRS	CERT.164 REVIS PREC PLAN	82.425,13	82.425,13	05/10/2023	08/11/2023	08/11/2023	08/11/2023	07/11/2023	15	15	16
9	GRS	CERT.165 REVIS PREC PLAN	62.678,82	62.678,82	08/11/2023	27/11/2023	27/11/2023	27/11/2023	18/12/2023	21	21	21
10	GRS	CERT.166 REVIS PREC PLAN	499.283,40	499.283,40	04/12/2023	05/12/2023	05/12/2023	05/12/2023	03/01/2024	29	29	29
11	GRS	CERT.155 OBRAS PLAN DIREC	2.679,64	2.679,64	18/01/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	30/03/2023	52	52	52
12	GRS	CERT.155 OBRAS PLAN DIREC	620.298,84	620.298,84	18/01/2023	06/02/2023	06/02/2023	06/02/2023	30/03/2023	52	52	52
13	GRS	CERT.156 OBRAS PLAN DIREC	384.767,25	384.767,25	01/02/2023	23/02/2023	23/02/2023	23/02/2023	30/03/2023	35	35	35
14	GRS	CERT.155 HONOR FAC OBRAS	7.425,39	7.425,39	16/03/2023	22/03/2023	10/02/2023	22/03/2023	04/04/2023	53	13	13
15	GRS	CERT.157 OBRAS PLAN DIREC	391.607,17	391.607,17	07/03/2023	30/03/2023	30/03/2023	30/03/2023	25/04/2023	26	26	26
16	GRS	CERT.158 OBRAS PLAN DIREC	372.910,18	372.910,18	04/04/2023	02/05/2023	02/05/2023	02/05/2023	18/05/2023	16	16	16
17	GRS	CERT.159 OBRAS PLAN DIREC	219.781,97	219.781,97	03/05/2023	08/06/2023	12/06/2023	08/06/2023	21/06/2023	9	13	13
18	GRS	CERT.160 OBRAS PLAN DIREC	200.247,35	200.247,35	06/06/2023	16/06/2023	15/06/2023	16/06/2023	30/06/2023	15	14	14



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

N.º de orden	Entidad	Texto	Importe Documento	Importe Certificación	Fecha entrada factura	Fecha aceptación factura	Fecha aprobación certificación (1)	Fecha conformidad factura datos muestra (2)	Fecha conformidad factura datos muestra (3)	Días entre certificación de obra y pago (4)-(1)	Días entre conformidad aplicación y pago (4)-(2)	Días entre conformidad muestra y pago (4)-(3)
19	GRS	CERT.161 OBRAS PLAN DIREC	165.243,96	165.243,96	03/07/2023	19/07/2023	19/07/2023	19/07/2023	19/07/2023	01/08/2023	13	13
20	GRS	CERT.162 OBRAS PLAN DIREC	252.074,70	252.074,70	20/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	02/10/2023	7	7
21	GRS	CERT.163 OBRAS PLAN DIREC	201.161,66	201.161,66	04/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	03/10/2023	8	8
22	GRS	CERT.156 HONOR FAC OBRAS	4.586,11	4.586,11	31/10/2023	06/11/2023	13/09/2023	06/11/2023	06/11/2023	17/11/2023	65	11
23	GRS	CERT.164 OBRAS PLAN DIREC	170.285,97	170.285,97	05/10/2023	08/11/2023	08/11/2023	08/11/2023	08/11/2023	07/11/2023	23/11/2023	15
24	GRS	CERT.157 HONOR FAC OBRAS	4.667,63	4.667,63	03/11/2023	14/11/2023	13/09/2023	14/11/2023	14/11/2023	29/11/2023	77	15
25	GRS	CERT.158 HONOR FAC OBRAS	4.444,78	4.444,78	31/10/2023	14/11/2023	13/09/2023	14/11/2023	14/11/2023	29/11/2023	77	15
26	GRS	CERT.159 HONOR FAC OBRAS	2.619,61	2.619,61	03/11/2023	14/11/2023	13/09/2023	14/11/2023	14/11/2023	29/11/2023	77	15
27	GRS	CERT.165 OBRAS PLAN DIREC	683.484,17	132.643,07	08/11/2023	27/11/2023	27/11/2023	27/11/2023	27/11/2023	18/12/2023	21	21
28	GRS	CERT.47 OBRAS AMPLIAC Y R	470.620,51	435.245,00	13/06/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	11/07/2023	27/07/2023	16	16
29	GRS	CERT.48 OBRAS AMPLIAC Y R	863.664,30	435.245,00	12/07/2023	04/09/2023	04/09/2023	04/09/2023	04/09/2023	14/09/2023	10	10
30	GRS	CERT.49 OBRAS AMPLIAC Y R	1.235.555,94	435.245,00	08/08/2023	02/10/2023	09/08/2023	02/10/2023	09/08/2023	02/10/2023	7	61
31	GRS	CERT.50 OBRAS AMPLIAC Y R	1.609.586,07	435.245,00	12/09/2023	13/09/2023	02/10/2023	13/09/2023	02/10/2023	10/10/2023	8	8
		Total	9.954.497,92	6.965.210,00						Media Aritmética	26,39	19,90
												17,61



**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2023**

**IV. RECOMENDACIONES:**

- 2) La dirección de la Gerencia Regional de Salud debería elaborar normas o instrucciones para que se realice de forma electrónica la conformidad de las facturas, necesaria antes del reconocimiento de las obligaciones. Así se evitaría el riesgo de la no coincidencia entre las fechas que constan en las facturas y las introducidas manualmente en el registro de documentos a pagar.

En contestación a la recomendación arriba indicada del informe Provisional, se realiza la siguiente alegación:

La Gerencia Regional de Salud no utiliza el programa de contratación Duero, sino que utiliza Saturno. Y este programa no está informatizado de la misma forma que Duero.

Por lo que, aunque se firmaran electrónicamente las facturas, de hecho, el servicio de infraestructuras suele firmar electrónicamente las facturas, el registro de estas se hace manual, por lo que no se evitaría el error humano que pueda producirse.

No hay una transacción automática que pase las facturas al programa saturno una vez firmadas electrónicamente.

Firmado por: ISRAEL DIEGO ARAGON  
En la fecha 24.11.2025 19:04:30 CET  
Cargo: DIRECTOR ECONOMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO





**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO  
DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2023**

---

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2024**



## **ÍNDICE**

<b>I.</b>	<b>ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.....</b>	<b>4</b>
I.1.	ALEGACIONES RESPECTO DEL APARTADO IV. RECOMENDACIONES .....	4



## **ACLARACIONES**

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, reproduciéndose previamente el párrafo alegado en letra cursiva.

La contestación a las alegaciones realizadas se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe Provisional para Alegaciones.



## **I. ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

### **I.1. ALEGACIONES RESPECTO DEL APARTADO IV. RECOMENDACIONES**

**Texto al que se alega** (Pag. 13, tercer párrafo, Recomendación 2)

*La dirección de la Gerencia Regional de Salud debería elaborar normas o instrucciones para que se realice de forma electrónica la conformidad de las facturas, necesaria antes del reconocimiento de las obligaciones. Así se evitaría el riesgo de la no coincidencia entre las fechas que constan en las facturas y las introducidas manualmente en el registro de documentos a pagar.*

#### **Alegación realizada**

La Gerencia Regional de Salud no utiliza el programa de contratación Duero, sino que utiliza Saturno. Y este programa no está informatizado de la misma forma que Duero.

Por lo que, aunque se firmaran electrónicamente las facturas, de hecho, el servicio de infraestructuras suele firmar electrónicamente las facturas, el registro de estas se hace manual, por lo que no se evitaría el error humano que pueda producirse.

No hay una transacción automática que pase las facturas al programa saturno una vez firmadas electrónicamente.

#### **Contestación a la alegación**

**Como establecen las normas de auditoría del Sector Público, las recomendaciones contenidas en un informe de fiscalización se formulán por el órgano de fiscalización sobre la base de las pruebas efectuadas y la información obtenida en el transcurso de la fiscalización y pretenden proponer mejoras en los procedimientos de gestión llevados a cabo por el ente fiscalizado.**

**Con carácter general, las recomendaciones efectuadas derivan de las conclusiones expuestas en el informe, y estas a su vez de los resultados del trabajo por lo que, considerando que la Gerencia Regional de Salud no ha realizado alegación alguna a dichos resultados del trabajo, sino solo a una de las recomendaciones contenidas en el informe, no procede contestar a la alegación realizada.**

**Por tanto, la postura concreta del ente fiscalizado será analizada por el Consejo de Cuentas en el seguimiento de las recomendaciones tal y como exige el artículo 30 de su reglamento de organización y funcionamiento.**

